



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**PRONABEC**



PLAN DE  
**GESTIÓN  
INSTITUCIONAL**  
2023-2026

*Transformamos vidas*

# ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	3
I. Presentación .....	4
II. Rumbo al cierre de brechas en la educación superior .....	6
2.1 Impacto del COVID-19 en la economía nacional y en la educación superior .....	7
2.2 Principales brechas en la educación superior .....	9
III. Declaración de la política institucional .....	18
IV. Misión institucional .....	23
V. Objetivos estratégicos institucionales .....	25
VI. Acciones estratégicas institucionales .....	28
VII. Ruta estratégica .....	32
ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	34
ANEXO B-3: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES .....	39
VIII ANEXOS .....	48
8.1 ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO .....	48
❖ VISIÓN DEL PERÚ AL 2050 .....	49
❖ POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL .....	50
❖ POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026 .....	52
❖ POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD .....	53
❖ POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA .....	54
❖ POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE -PNED- .....	55
❖ POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD -PNLOTOI- .....	56
❖ POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (PNCP) .....	56
❖ POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO (PNPA) .....	57
❖ PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN) AL 2036 .....	58
❖ PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL – PESEM 2016-2026 DEL SECTOR EDUCACIÓN .....	59
❖ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2019-2026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....	59

8.2 ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	60
“Pronabec en números”.....	60
8.3 “GRACIAS, PRONABEC”.....	63
CITAS DE LOS FOCUS GROUP.....	63
IX. Bibliografía.....	66

## ABREVIATURAS

Ceplan	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
Minedu	Ministerio de Educación
PEAN	Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
PSEM 2016-2026	Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector educación
PGG	Política General de Gobierno para el periodo gubernamental 2021-2026
PGI 2023-2026	Plan de Gestión Institucional 2023-2026
Pronabec	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
UCCOR	Unidades de Cooperación y Coordinación Regionales de Pronabec.

## **I. Presentación**

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) es un programa a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos; con la finalidad de contribuir a la equidad en el acceso a la educación superior de la población de bajos o insuficientes recursos económicos y alto rendimiento académico y/o en situación de vulnerabilidad, así como a su permanencia y su culminación, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional basado en los principios de equidad, inclusión y servicio al ciudadano. El programa se encuentra bajo la supervisión del Despacho de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Para lograr la finalidad del programa, resulta importante contar con un instrumento de gestión cuya creación sea el resultado de un proceso de elaboración técnica, participativa y que incluya instrumentos de medición de los avances de la institución respecto al cierre de brechas y sus objetivos estratégicos. Por lo que se presenta El Plan de Gestión Institucional 2023-2026 (PGI 2023-2026) del Pronabec, elaborado bajo la referencia de la Guía para Planeamiento Institucional del Ceplan y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

El PGI 2023-2026 establece objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, alineados programáticamente a nivel de estado, con el Eje 2 de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional específicamente a la política 10 (Reducción de la pobreza), 11 (promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación) y 12 (acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad). También se alinea con las siguientes políticas nacionales: Política Nacional de la Juventud; la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva; la Política Nacional de Empleo Decente, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, la Política Nacional de Competitividad y Productividad; la Política del Pueblo Afroperuano y la Política Nacional de Discapacidad para el Desarrollo. Y con los ejes de la Política General de Gobierno 2023-2026, específicamente el Eje 3 Impulso de la ciencia, tecnología e innovación, el Eje 4 Fortalecimiento del Sistema Educativo y recuperación de aprendizajes, Eje 5 Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil, y Eje 10 Estado

intercultural para la promoción de la diversidad cultural. A nivel sectorial se alinea con el Objetivo Estratégico Sectorial 2 del PESEM Educación 2016-2026 y el propósito 2 del Proyecto Educativo Nacional 2.

Por lo que, por primera vez, un plan de gestión institucional del programa contará con indicadores de gestión y metas establecidas para cada año, que permitirán medir el avance en el cumplimiento tanto de los objetivos estratégicos institucionales como de las actividades estratégicas institucionales. De esta forma, se garantiza una adecuada gestión basada en la eficiencia y en el logro de resultados. También se presenta por primera vez un acápite denominado *Rumbo al cierre de brechas en la educación superior*, a través del cual se hace un análisis de las principales brechas en la educación superior, con la finalidad de que la labor del Pronabec pueda estar contextualizada y se enfoque en reducir dichas brechas a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, como parte de la elaboración del PGI 2023-2026, se ha contado con la participación de diversos actores internos y externos, involucrados en la política de educación superior. Para el caso de actores internos, se utilizaron herramientas como el *focus group* con becarios(as), exbecarios(as), beneficiarios(as) de crédito; y la organización de un taller nacional con la participación de todas las unidades orgánicas del Pronabec y las 24 unidades de cooperación y coordinación regionales (UCCOR). Y para el caso de actores externos, se realizaron tres reuniones de trabajo con expertos en materia de educación superior. La primera reunión con representantes de agencias de cooperación internacional que otorgan becas o créditos educativos, tales como el Banco Mundial y el Programa de Becas y Capacitación de la OEA. La segunda con representantes de universidades públicas, privadas e institutos de educación superior; entre ellas, la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Universidad San Ignacio de Loyola, el Instituto Le Cordon Bleu y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción. Y finalmente la tercera con representantes de entidades públicas relacionadas con la educación superior y/o el otorgamiento de becas o créditos tales como el Ministerio de Educación (Consejo Nacional de Educación, Secretaría Nacional de la Juventud, Dirección General de Educación Superior, Unidad de Planificación y Presupuesto); el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria; el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Toda la información producida con los actores internos y externos ha sido procesada, analizada y tomada en cuenta como insumo para el desarrollo del presente documento de gestión.

Finalmente, a partir de las recomendaciones y comentarios de los miembros del Consejo Directivo del Pronabec, el establecimiento de mesas de trabajo con dos miembros del Consejo Directivo y revisión final de indicadores con las oficinas del Pronabec, se presenta el PGI 2023-2026.

## **II. Rumbo al cierre de brechas en la educación superior**

Pronabec tiene por objeto contribuir con la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa a los estudiantes de escasos recursos económicos, en situación de vulnerabilidad y en situaciones especiales, y que cuenten con alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación. En el marco de dicho objetivo, Pronabec diseña y ejecuta estrategias, políticas, lineamientos, con la finalidad de otorgar oportunidades educativas bajo las modalidades de becas, de pregrado y postgrado, y créditos educativos a nivel nacional.

Este mandato está en consonancia con el marco constitucional nacional. Así, el artículo 17 de la Constitución Política del Perú señala que: *"La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la educación"*. De ello, el Tribunal Constitucional señala que *"en el nivel universitario el derecho a educarse gratuitamente se encuentra condicionado al cumplimiento de dos requisitos previos: a) que los alumnos mantengan un rendimiento satisfactorio; y b) que estos no cuenten con los medios económicos para cubrir estos estudios."* Lo cual se enmarca también en las normas internacionales sobre la materia como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para lograr el objetivo de alcanzar la equidad en la educación superior, Pronabec tiene grandes retos que enfrentar para acortar las brechas que existen en la actualidad y que se han agudizado a causa de la pandemia generada por la COVID-19 y su impacto en los indicadores sociales y económicos del país, así como en el efectivo goce de los derechos fundamentales de la población.

## **2.1. Impacto del COVID-19 en la economía nacional y en la educación superior**

En el Perú, se dan las primeras medidas para afrontar la COVID-19 a partir de marzo de 2020, siendo a mediados de ese mes que se declara el estado de emergencia nacional, estableciéndose un conjunto de medidas sanitarias que implicaron la suspensión de múltiples actividades económicas y el cierre de las fronteras, lo que afectó la producción, el empleo, los ingresos y la demanda agregada. Como resultado el PBI en el año 2020 se redujo en -11.1 % registrando una de las peores contracciones de la actividad económica desde 1950, solo comparable a las recesiones de 1983 y 1989, cuando la economía se contrajo en -10.4 % y -12.3 % respectivamente (INEI, 2021).

Asimismo, los efectos negativos de la pandemia se hicieron sentir en el mercado laboral. En el año 2020, la caída más pronunciada de la PEA ocupada en Lima se dio en el trimestre móvil que finalizó en junio, cifra que llegó a -55.1 %. A partir de ese mes esta tendencia decreciente se revirtió progresivamente, llegando a ser de -13.0 % para el trimestre móvil que finalizó en diciembre de dicho año. De acuerdo con el reporte del INEI correspondiente al trimestre móvil enero-febrero-marzo del 2022, la PEA ha venido aumentando en todos los niveles de educación; así, se incrementó en la población con educación primaria o menor nivel educativo en 32.0 % (104 - 900), en la población con educación secundaria en 15.2 % (359 300), en 10.0 % (92 500) en la población con educación no universitaria y en 1.3 % (16 100) entre los que tienen educación universitaria. Sin embargo, respecto a similar trimestre móvil de los años 2020 y 2019,



la PEA disminuyó entre la población con estudios universitarios en 9.8 % (-136 200 personas) y 2.7 % (-34 900 personas), respectivamente.<sup>1</sup>

Respecto al sector de educación, se debe señalar que fue uno de los más afectados por la pandemia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Estudiantes de Educación Superior Universitaria (ENESU) aplicada en 2020 por Minedu, el 93.4 % de los hogares de los estudiantes universitarios admitieron sentirse afectados de alguna manera en cuanto al nivel de ingresos de los hogares debido a la COVID-19. Asimismo, un estudio de Rojas, Crivello y Alván (2022) menciona que la respuesta del Estado para el acceso y la continuidad educativa mediante una educación virtual de emergencia, aunque importantes y útiles, encontraron sus límites en la prolongación de la educación no presencial durante el 2021; además, la percepción de la baja calidad de la educación virtual.<sup>2</sup>

Un estudio realizado por la Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencia, denominado “Efecto del –COVID-19 en la educación superior: becarios(as) del Pronabec” concluyó que en el impacto de la COVID-19 en la educación superior de nuestro país se puede ver de manera muy marcada en la tasa de interrupción de estudios, ya que durante los años 2012 al 2019, esta tuvo un promedio de 12.3 %, mientras que para el 2020 subió abruptamente a 26.6 %, siendo los problemas económicos la principal causa de la no matrícula para poder continuar con dichos estudios. Frente a ello, el Pronabec amplió los beneficios a los jóvenes por concepto de laptop o equipo de similar naturaleza como medida extraordinaria y temporal por la aparición de la COVID-19 y creó nuevas becas/crédito (Beca de Continuidad de Estudios y Crédito Continuidad), con el objetivo de apoyar a los estudiantes talentosos afectados por la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19. Producto de estas medidas, se pudo observar que la tasa de interrupción de estudios es menor para aquellas personas que ganaron la beca comparadas con aquellos postulantes que no pudieron adjudicarse dicha beca. En promedio, la tasa de interrupción de estudios para aquellos postulantes no becarios fue de 11.22 %, mientras

---

<sup>1</sup> INEI. Situación del mercado laboral en Lima Metropolitana. Trimestre Móvil Enero-febrero-marzo 2022. N° 04, Abril 2022. En: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/04-informe-tecnico-mercado-laboral-ene-feb-mar-2022.pdf>

<sup>2</sup> PRONABEC. Efecto del Covid - 19 en la educación superior: becarios(as) del Pronabec. Documento técnico  
Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 13.

que para el grupo de becarios, esta tasa baja a 7.45 %, lo que representa una disminución de 3.77 puntos porcentuales. Si bien esto es un primer análisis, los resultados muestran el efecto positivo que tuvo la creación de la Beca de Continuidad de Estudios en la tasa de interrupción de estudios de la educación superior.<sup>3</sup>

De lo señalado se puede advertir que el cambio a la educación virtual durante la emergencia sanitaria, así como la disminución en las tasas de matrícula y de transición a la educación superior, generaron pérdidas de aprendizaje que serán más severas en los hogares de menores recursos económicos que no contaron con acceso a internet o a los equipos necesarios, y por las limitaciones en el apoyo en el interior de sus familias.

Por ello, considerando que los efectos ocasionados por la COVID-19 seguirán teniendo impacto en la educación, resulta importante que estos aspectos sean considerados en las políticas de acceso, permanencia y culminación de la educación superior.

## **2.2. Principales brechas en la educación superior**

Tenemos como país todavía un gran reto de avanzar en la cobertura de educación superior para la población y ello se puede evidenciar con el análisis de los índices de la educación superior.

Con relación a las **tasas de matrícula** se observa que disminuyó entre los años 2019 al 2021 pasando del 31.2 % al 24.9 %, siendo una de las principales causas de la caída en la tasa de matrícula durante el año 2020 la aparición de la pandemia del COVID-19, que trajo consigo la declaración del estado de emergencia en todo el territorio nacional, y que continuó con sus efectos en el 2021.<sup>4</sup>

---

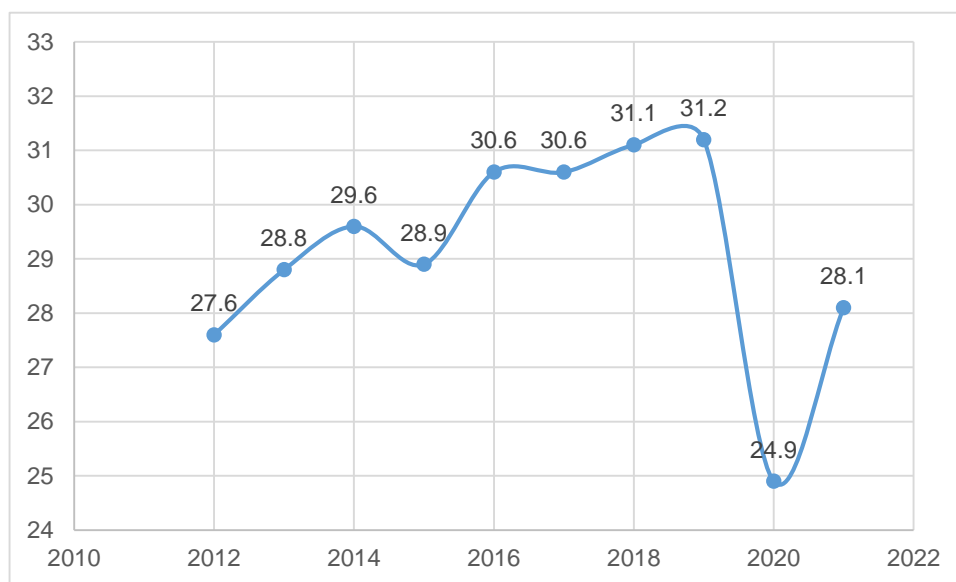
<sup>3</sup> PRONABEC. Efecto del Covid - 19 en la educación superior: becarios(as) del Pronabec. Documento técnico

Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 32.

<sup>4</sup> PRONABEC. Efecto del Covid - 19 en la educación superior: becarios(as) del Pronabec. Documento técnico

Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 21

Ilustración 1: Tasa de matrícula de educación superior de jóvenes entre 17 a 24 años



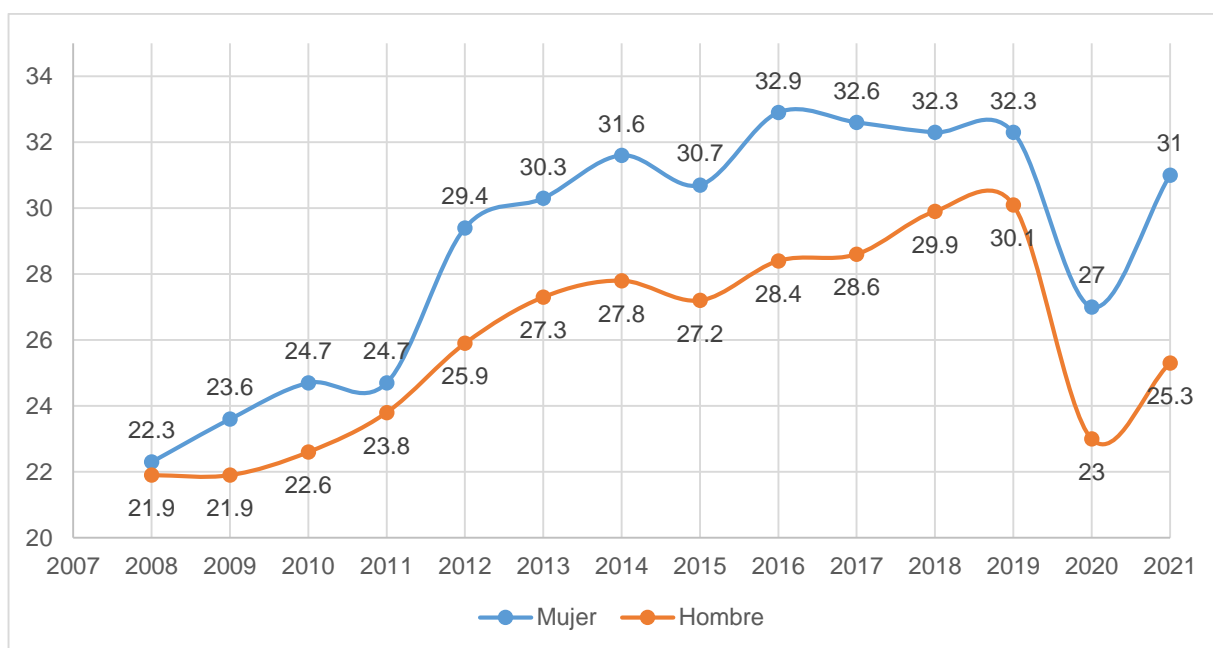
Fuente: ENAHO (2012-2021)

En lo que respecta al **área de residencia**, durante el 2021, el acceso a la educación superior de los jóvenes del área urbana (30.9 %) casi duplicó al acceso de los jóvenes del área rural (16.6 %). En el 2020, año de la aparición de la pandemia de la COVID-19, el acceso a la educación superior de los jóvenes del área urbana se vio más afectado, ya que cayó 7.4 puntos porcentuales respecto al año anterior (pasó de 34.4 % a 27 %), para luego recuperarse en el 2021. No ocurrió lo mismo en el caso del área rural, en el que solo hubo una caída de 0.6 puntos porcentuales respecto al año anterior, pasando de 17.4 % a 16.8 %. Si analizamos la matrícula en la educación superior según **el quintil de ingreso per cápita del hogar**, en el 2020 hubo una caída en la matrícula para los jóvenes ubicados en los quintiles II, III, IV y V, probablemente debido a las complicaciones surgidas por la pandemia de la COVID-19. No obstante, para el año 2021 la matrícula en estos quintiles de ingreso logró recuperarse y alcanzó porcentajes similares al de los años previos a la pandemia. Sin embargo, en el caso del quintil I no ocurrió lo mismo, ya que a diferencia de los otros quintiles, se observa un ligero incremento en la matrícula de los jóvenes ubicados en este quintil entre los años 2019 y 2020 (pasando de 18.1 % a 19.1 %), aunque para el 2021, a diferencia del resto de

quintiles, tuvo una caída y registro un 14.9 %.<sup>5</sup> De ello, se puede concluir que todavía existen brechas en el acceso en el país de acuerdo a los diferentes quintiles de ingreso, las cuales terminan favoreciendo a aquellos estudiantes ubicados en los quintiles más altos (Benites, 2012; Díaz, 2008; Cuenca, 2015; INEI, 2020).<sup>6</sup>

Respecto de la **matrícula en educación superior según sexo**, se observa que las mujeres superan en porcentaje a los hombres, incluso en aquellos años en los que su matrícula registró caídas con respecto al año anterior (2015, 2017, 2018 y 2020); no obstante, no significa una gran diferencia porcentual entre ambos (31 %, frente a 25.3 % en el 2021).<sup>7</sup>

*Ilustración 2 Acceso a la educación superior para jóvenes entre 17 a 24 años, según sexo*



Fuente: ENAHO (2008-2021)

Elaboración: Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec

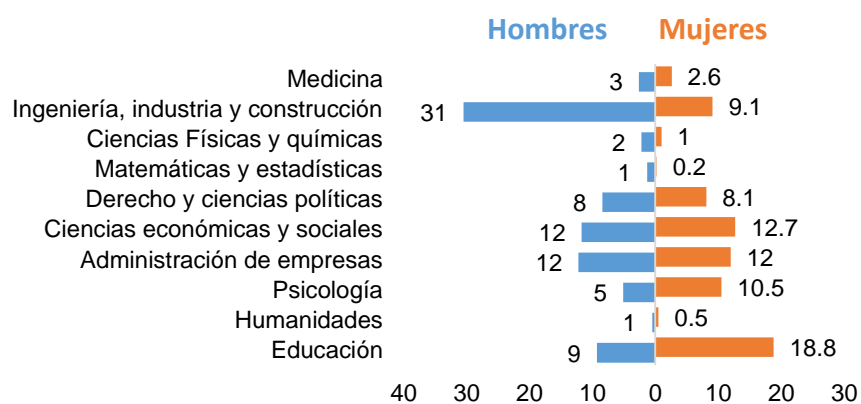
<sup>5</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 23.

<sup>6</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 23.

<sup>7</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 24.

Cuando se trata de la elección de carreras aparecen diferencias entre hombres y mujeres. De acuerdo con la ENAHO (2020)<sup>8</sup>, los hombres tienen una mayor participación en carreras vinculadas al campo de la ingeniería, industria y construcción, mientras que hay mayor presencia de mujeres en la carrera de Educación. Como señala la literatura, las mujeres tienden a mostrar poca participación en las carreras STEM (Sánchez et al., 2021; UNESCO-IESALC, 2020), lo cual hace que se encuentren sobrerrepresentadas en carreras vinculadas con las áreas de educación, salud, artes, humanidades y ciencias sociales (UNESCO, 2020a, citado en UNESCO-IESALC, 2021).<sup>9</sup>

Ilustración 3 Porcentaje de matriculados/as, 2019



Fuente: ENAHO 2019.

En el caso de la **matrícula en la educación superior según la lengua materna** de las y los jóvenes, se evidencia una brecha importante entre los jóvenes castellano hablantes y aquellos que son hablantes de lenguas originarias. Así, en el año 2021, la matrícula para los castellano hablantes alcanzó un 29.2 % frente al 18.9 % registrado por los hablantes de lenguas originarias, lo cual es una tendencia que se ha mantenido históricamente.<sup>10</sup> Desde el análisis geográfico, existe mucha variación del porcentaje de matrícula en las diferentes regiones, siendo las de menor porcentaje de matrícula

<sup>8</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1751/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1751/libro.pdf)

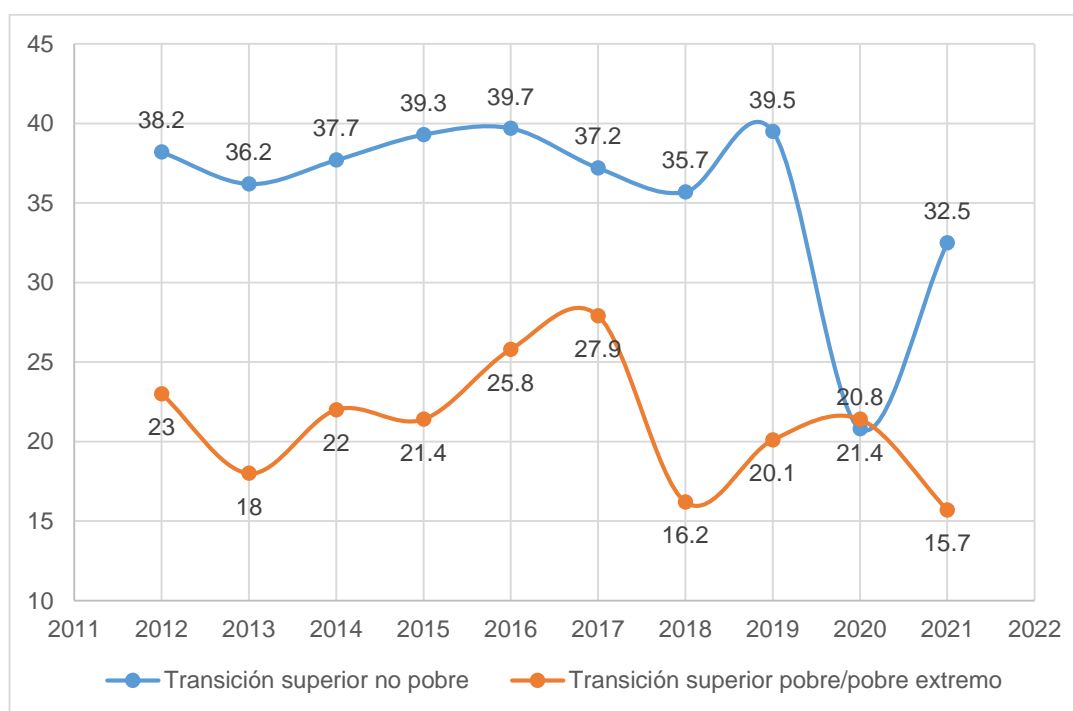
<sup>9</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 25.

<sup>10</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 27.

Ucayali (17 % en el 2008, 20 % en el 2019 y 14 % en el 2021), Loreto (9 % en el 2008, 17 % en el 2019 y 16 % en el 2021) y San Martín (12 % en el 2008, 26 % en el 2019 y 18 % en el 2021).<sup>11</sup>

En el caso de la **tasa de transición a la educación superior** de la población no pobre, se advierte que al 2021 no logró recuperarse al nivel alcanzado en el año 2019, y en el caso de población pobre y pobre extremo se advierte que al 2021 se encontró en 7.3 puntos porcentuales por debajo del nivel alcanzado en el 2012, presentándose en el año 2021 la tasa más baja de transición a la educación superior en la población pobre y pobre extrema a lo largo de los años.

Ilustración 4 Tasa de transición a la educación superior



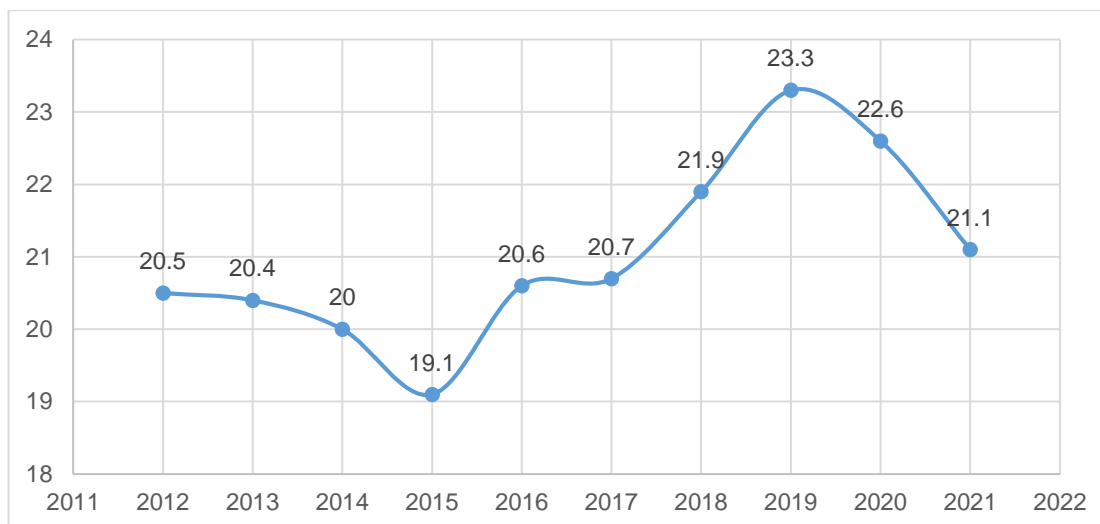
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2012-2021  
Elaboración: Unidad de estudios sociales y generación de evidencia

En lo que respecta a la culminación de la educación superior de la población de 20 a 29 años, se observa una caída del 2019 al 2021 pasando de 23.3 % al 21.1 % en dicho periodo. De acuerdo con el Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec, a pesar de ello, las caídas registradas en dichos años no

<sup>11</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 28.

sorprenden, pues se debe tener en cuenta la situación por la que ha atravesado el país durante los dos últimos años debido a la aparición de la COVID-19, que obligó a que muchos jóvenes tuvieran que dejar de estudiar.

Ilustración 5 Culminación de la educación superior de jóvenes de 20 a 29 años, 2012-2021



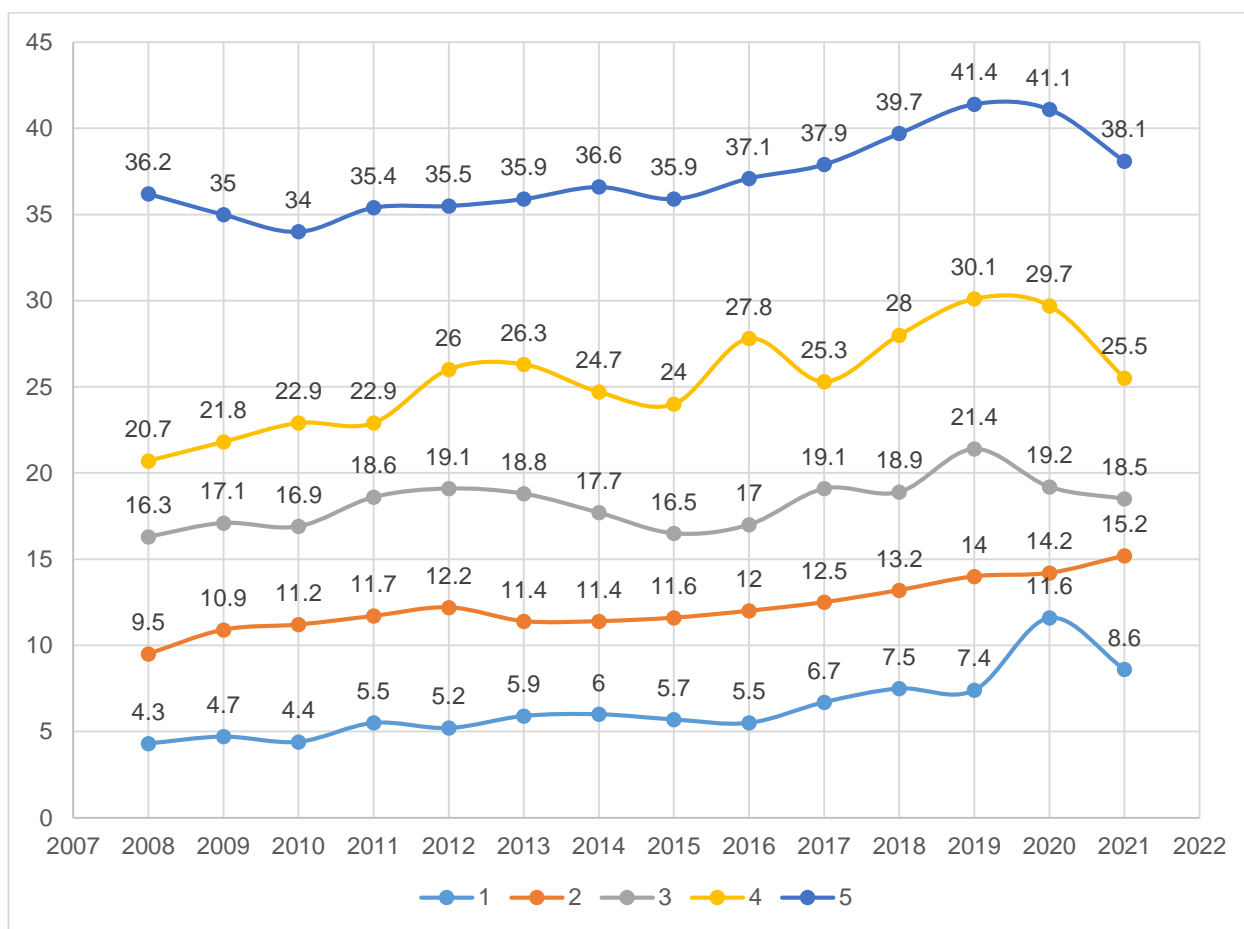
Otros datos relevantes sobre la culminación de la educación superior deben tomarse en cuenta. En el 2021, la culminación de la educación superior de los jóvenes del área urbana alcanzó un poco más del doble que la de los jóvenes del área rural (23.4%, frente a 10.6%); sin embargo, en el 2020, año de la pandemia de la COVID-19, la culminación en el área urbana tuvo una ligera caída de 0.6% puntos porcentuales respecto al año anterior (pasó de 25.9% a 25.3%), pero ocurrió lo contrario en el caso del área rural, pasando de 9.6% en el 2019 a 11.2% en el 2020.<sup>12</sup>

En el caso de la **culminación según quintiles de ingreso per cápita del hogar**, se identifica una brecha importante entre la culminación de los quintiles I y V, en la que para el año 2021, este último registró una culminación casi cinco veces mayor que el primero (38.1%, frente a 8.6%). Incluso, se debe resaltar que la diferencia entre los quintiles IV y V en dicho año es mayor a diez puntos porcentuales, lo cual sugiere que las brechas en la culminación de la educación superior terminan favoreciendo a aquellos

<sup>12</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 29.

ubicados en el quintil de mayores ingresos. No obstante, es importante destacar el hecho de que entre los años 2019 y 2020, siendo este último año el que coincidió con la aparición de la COVID-19, el único quintil que registró un incremento de 4.2 puntos porcentuales fue el quintil I (pasando de 7.4 % a 11.6 %).<sup>13</sup>

*Ilustración 6 Culminación de la educación superior para jóvenes de 20 a 29 años por quintil de ingreso per cápita del hogar (en porcentajes)*



Fuente: ENAHO

Por otro lado, la culminación según lengua materna muestra diferencias entre los jóvenes que tienen al castellano como lengua materna y aquellos cuya lengua materna es una lengua originaria. En ese sentido, la brecha entre ambos grupos se ha mantenido durante todo el período analizado, a pesar de que la misma se ha ido acortando durante

<sup>13</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Págs. 29 y 30.



los años, pues, por ejemplo, para el 2008 esta era de 12.6 puntos porcentuales y en el 2021 se redujo a 8 puntos porcentuales.<sup>14</sup>

Finalmente, en cuanto a la tasa de culminación de la educación superior según las diferentes regiones del país, también se observa variación entre estas. Sin embargo, en el 2021 Huánuco (12%), Ucayali (12%) y Loreto (11%) alcanzaron los menores porcentajes de culminación; en comparación con Moquegua (32%), Arequipa (30%) e Ica (28%).<sup>15</sup>

De acuerdo con la ENAHO<sup>16</sup>, el retorno sobre los ingresos de un año adicional de educación superior universitaria es de 18 %, frente al 2 % de un año adicional de primaria, 5 % de un año adicional de secundaria y 13 % de un año adicional de educación superior técnica. No obstante, es importante que se completen los niveles de estudio, pues los salarios no recompensan a los estudios inconclusos; es decir, avanzar en algunos ciclos en la educación superior no necesariamente significa un aumento en los salarios si es que no se culminan los niveles educativos. Esto último es lo que Yamada y Castro (2010) denominan el “efecto diploma”<sup>17</sup>.

Finalmente, la educación superior también es un instrumento que contribuye a la movilidad de estrato social. En ese sentido, Herrera (2001) señala que las personas de escasos recursos que acceden a la educación superior muestran mejoras socioeconómicas significativas, dado que, a mayor nivel educativo, mayor será la probabilidad de que puedan superar la pobreza. Asimismo, un estudio del INEI (2011)

---

<sup>14</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 32.

<sup>15</sup> PRONABEC. Diagnóstico de brechas en la Educación Superior en el Perú: el rol del Pronabec. Documento técnico Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias. UEGE – Pronabec. Pág. 33.

<sup>16</sup>Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2020. Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto – Pronabec. Los retornos se obtuvieron de una regresión por mínimos cuadrados en donde la variable dependiente es el logaritmo natural del ingreso por hora y los regresores son los años de educación primaria, de secundaria, de educación superior técnica y universitaria, así como la experiencia potencial (y la misma elevada al cuadrado), sexo, área geográfica y residencia en la capital. Asimismo, se incluyó únicamente a los individuos residentes 18 y 65 años que trabajan a tiempo completo (al menos 35 horas a la semana).

<sup>17</sup>De acuerdo a Yamada y Castro (2010), “el efecto se traduce en un mayor retorno anual para los recursos invertidos en completar un nivel educativo en comparación con aquel retorno para los recursos invertidos para avanzar a través del mismo (p.13)”.

sobre determinantes de la pobreza encontró que cuando aumentan los años promedio de educación del hogar (para miembros mayores a 14 años) disminuye la probabilidad de que dicho hogar sea pobre en 15.5 %.

Pronabec tiene como finalidad la equidad en el acceso a la educación superior, y por ello, no debe dejar de tener en cuenta la situación de las personas que sufren alguna vulnerabilidad o situación de desventaja social. En tal sentido, es importante que el PGI 2023-2026 tome en cuenta a las **personas con discapacidad** como un grupo que se ve más vulnerado en su derecho a la educación. De acuerdo con lo señalado en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, el 13.9 % (376 891 personas con discapacidad) no tiene nivel alguno de educación, el 0.3% (8 11 personas) cuenta con nivel inicial, el 32.0 % (868 690 personas) con nivel primario y el 29.6 % (803 840 personas) con nivel secundario (INEI, 2018a). Además, sólo el 14.9 % ha culminado sus estudios de educación superior y el 1.3 % cuenta con una maestría o doctorado. Esto limita a la vez su acceso al mercado laboral, pues el 64.3% de las personas con discapacidad que se encuentran en edad de trabajar no cuenta con empleo, lo cual evidencia la exclusión que enfrenta esta población en el mercado laboral. En el mismo sentido, la población afroperuana también sufre situaciones de desventaja que se revelan cuando analizamos la tasa de asistencia bruta a la educación superior de la población que se autoidentificó como afroperuano, la cual llegó a ser de 49.0 % en el año 2019, mientras que la cifra nacional estuvo en 76.6 %.

Pronabec ha venido trabajando para que más jóvenes puedan acceder a la educación superior a través de becas y créditos educativos que se asignan a nivel nacional. Así, de acuerdo a la Memoria Anual 2021 de Pronabec, en el 2021 se otorgaron 4996 becas a nivel nacional en el concurso de Beca 18. De estas, 3975 fueron para universidades, 21 para institutos superiores pedagógicos y 1000 para institutos y escuelas de educación superior tecnológica. Se otorgaron 8000 becas para financiar estudios de pregrado a través de la Beca Permanencia; 600 Becas de Excelencia académica para Hijos de Docentes y 149 Beca Mujeres en Ciencia. En cuanto a becas de posgrado, se otorgaron 151 nuevas Beca Generación del Bicentenario, y la Beca Continuidad otorgó un total de 10051 becas. Por último, la Beca para Situaciones Especiales en Formación técnico-Productiva Repared, la Beca Inclusión para carreras universitarias o

profesionales técnicas y la Beca inclusión Técnico-Productiva otorgaron 170, 11 y 98 becas, respectivamente.

En materia de créditos educativos, el programa adjudicó 146 créditos en la modalidad Crédito Talento y 75 en la modalidad Crédito 18; se beneficiaron 1505 estudiantes de pregrado con el crédito Continuidad de Estudios. Como parte del modelo de acompañamiento, el programa matriculó a 80 837 becarios y becarias nuevos en la plataforma Aprende.

Se calcula que hay 216 233 jóvenes, entre estudiantes y egresados de la educación secundaria, con alto rendimiento académico y en condiciones de pobreza que no han logrado acceder a la educación superior. Desde el 2012 hasta el 2021, el Pronabec ha otorgado un total de 183 194 becas<sup>18</sup>, de las cuales 147 644 (80.59 %) corresponden a becas de pregrado, 14 732 (8.04 %) a becas de posgrado y 20 818 (11.36 %) a becas especiales. En materia de créditos<sup>19</sup>, durante el mismo periodo (2012-2021), se brindó 7140 créditos, de los cuales 743 créditos son de largo plazo (549 en crédito 18 y 194 en crédito Talento).

Es así que nuestra institución continuará trabajando para que más estudiantes y egresados puedan acceder a la educación superior en condiciones de equidad, teniendo en cuenta las brechas que aún existen y las oportunidades diferenciadas que todos/as las y los peruanas/os necesitan.

### **III. Declaración de la política institucional**

El Pronabec tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso de personas que egresan de la educación básica, pero que no cuentan los recursos económicos suficientes para la continuidad de sus estudios de educación superior, y que tengan alto rendimiento académico. Asimismo, es tarea de la institución garantizar su permanencia y continuidad en sus estudios.

---

<sup>18</sup> Información extraída del Sistema Integrado de Becas (Sibec)

<sup>19</sup> Calculado en base a tres fuentes de información: Siscre, Siagese y consolidados de la Oficina de Gestión de Créditos (OCE).

En ese sentido, corresponde al Pronabec diseñar, planificar, gestionar, monitorear y evaluar las becas y créditos a su cargo, para lograr ser una institución eficiente y transparente, en los servicios a su cargo, que contribuya con el cierre de brechas en la educación superior a nivel nacional.

Esa tarea se lleva a cabo teniendo como política institucional para el periodo 2023-2026 lo siguiente:

*“Contribuir a la equidad, del acceso y la permanencia a una educación de calidad, así como a su culminación, a través del otorgamiento de becas y créditos educativos, mediante una gestión eficiente, transparente y al servicio del ciudadano, teniendo presente los enfoques de derechos, igualdad de género, interculturalidad, territorial, discapacidad y desarrollo humano”.*

La política institucional de Pronabec se basa en los objetivos, finalidades y funciones otorgadas a la institución en la Ley N.º 29837, Ley de Creación del Pronabec, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2020-MINEDU; así como su alineamiento programático<sup>20</sup> con los documentos prospectivos, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la PGG, las políticas nacionales multisectoriales y sectoriales correspondientes; así como los documentos de gestión institucional del sector educación.

De esta forma, el Pronabec orienta su política institucional bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ Promover el servicio de becas y créditos educativos para el acceso equitativo a la educación superior teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población objetivo del Programa, así como las del territorio.
- ✓ Promover las mejoras continuas necesarias en el otorgamiento de becas y créditos, con la finalidad de que siempre estén al servicio de la población objetivo del Programa e impulsando aquellos espacios que generarán un mayor desarrollo

---

<sup>20</sup> El alineamiento programático hace referencia a la articulación estratégica entre los servicios que ofrece el Pronabec y los documentos prospectivos, las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno (PGG), las políticas nacionales, multisectoriales, sectoriales y planes de las entidades públicas. Este alineamiento programático permite que el PGI del Pronabec tenga consistencia y contribuya a institucionalizar, progresivamente, las políticas de Estado y las mejores prácticas al servicio de la población en el territorio. (Ver en detalle en el Anexo 1).

para el país, como son la promoción de carreras denominadas STEM -Science, Technology, Engineering y Mathematics; es decir, relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática; así como la promoción de la educación técnico-productiva.

- ✓ Reducir las brechas de equidad con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Fortalecer el modelo de acompañamiento socioafectivo, académico e inclusivo para reducir la deserción y fomentar la empleabilidad.
- ✓ Fortalecer el modelo de orientación vocacional para reducir la deserción y fomentar la calidad educativa.
- ✓ Fortalecer la gestión de Pronabec aportando valor tanto a sus beneficiarios como a sus servidores.
- ✓ Fortalecer la toma de decisiones basada en el uso de evidencia.
- ✓ Fomentar el compromiso de acompañamiento por parte de las instituciones de educación superior.
- ✓ Fomentar el cumplimiento del Compromiso del Servicio al Perú desde una mirada de retorno social, es decir, con enfoque territorial y en la gestión pública.

La Ley N.º 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros, en los principios de la ética; la equidad; la calidad; la democracia; la interculturalidad; la conciencia ambiental; la creatividad e innovación; la cultura de paz y no violencia.<sup>21</sup>

Por su parte, el Proyecto Educativo Nacional al 2036 destaca como uno de los principios fundamentales que orienta el proyecto educativo en todos sus niveles, a la inclusión y equidad. El PEN al 2036 establece que *“la educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial de las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.”*<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Artículo 8. Ley General de Educación.

<sup>22</sup> Consejo Nacional de Educación. PEN 2036, pág. 73. En: <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6910>

Teniendo ello en cuenta, la declaración de la política institucional establecida en el PGI 2023-2026 se basa en los siguientes principios para enmarcar los objetivos y acciones estratégicas durante el periodo que abarca el presente documento:

- 1. Principio de equidad:** mediante el cual el Pronabec ejerce sus funciones teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las personas, contribuyendo a reducir las desigualdades, mejorar sus condiciones de acceso, permanencia y culminación de la educación superior y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los usuarias/os del Pronabec, buscando promover la igualdad de oportunidades.
- 2. Principio de inclusión:** a partir del cual el Pronabec identifica y responde a la diversidad de las necesidades de las y los usuarias/os, adecuando los servicios a su cargo, generando estrategias basadas en las características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, facilitando el acceso de las y los estudiantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad; contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- 3. Principio de calidad:** a través de este principio, el Pronabec busca asegurar condiciones adecuadas de acceso, permanencia y culminación de la educación superior a todos sus usuarios; así como consolidarse como institución mediante una gestión eficiente, moderna y al servicio de las personas.
- 4. Principio de servicio al ciudadano:** el Pronabec busca garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a todos los servicios a su cargo, asegurando ser una institución que aporte valor a las y los usuarias/os poniéndolos en el centro de su actuación.

De acuerdo con Ceplan, los enfoques transversales permiten abordar los problemas y considerar las características propias de la población que pretende atender. Los enfoques transversales son fuente de valores y se impregnan en los objetivos y acciones

estratégicas que se busca conseguir. Así, en Pronabec se priorizan los siguientes enfoques que orientarán de manera transversal el ejercicio de nuestras funciones:

- 1. Enfoque de derechos:** reconoce a la educación superior como un derecho fundamental de toda persona, que garantiza el acceso a dicha educación en condiciones de igualdad, así como a permanecer y concluir dichos estudios, de acuerdo con el marco jurídico nacional e internacional sobre la materia. Bajo este enfoque es que se promueve el acceso a la educación superior de calidad a la población objetivo del programa, a través de becas y créditos educativos, así como un modelo de acompañamiento integral que contribuya a su permanencia, culminación de estudios y fortalecimiento para su inserción laboral.
- 2. Enfoque de igualdad de género:** reconoce la asimetría en las relaciones entre hombres y mujeres, de manera que las intervenciones promueven la igualdad de oportunidades considerando sus necesidades diferenciadas. Se aplican acciones afirmativas que favorecen el acceso de las mujeres a becas, se rechaza toda forma de discriminación por razones de género y se busca la sensibilización sobre temas de equidad no sólo en el acceso, permanencia y culminación de la educación superior, sino también en el fortalecimiento de las condiciones de inserción laboral.
- 3. Enfoque de interculturalidad:** permite reconocer nuestra diversidad sociocultural y lingüística, como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos, orientado a una convivencia basada en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Este enfoque contribuye a la formulación de estrategias que permiten, por ejemplo, el diseño y acceso a becas a las y los jóvenes con independencia de su diversidad cultural. Asimismo, se desarrollan actividades que den soporte a problemas derivados de la adaptación a otros espacios culturales y surgidos de la convivencia, para garantizar la permanencia y culminación de los estudios superiores.
- 4. Enfoque Territorial:** los servicios a cargo de Pronabec deben ser adecuados atendiendo a la diversidad, demanda y necesidad del territorio, como un espacio sociocultural y geográfico en el que interactúan personas. Así, se fortalecen las intervenciones adscritas a un territorio a través de las unidades de coordinación y cooperación regional (UCCOR) en cada una de las regiones del país, realizando un acompañamiento cercano y apoyo en las posibles dificultades de

su gestión. Esto le permite coordinar con los gobiernos regional y locales como aliados estratégicos y comprometidos con el logro del objetivo del cierre de brechas en la educación superior.

5. **Enfoque de desarrollo humano:** Reconoce al desarrollo como el proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas, así como el nivel de bienestar que han alcanzado. En efecto, desde el Pronabec, a través del acceso a la educación, acciones de acompañamiento para la permanencia e intervenciones para la culminación de la educación superior y la inserción laboral se pretende tener impactos positivos en los ingresos de los y las beneficiarias, y sobre todo en la realización plena como personas de una población que veía limitada esta posibilidad, teniendo en cuenta los procesos de cambios económicos y sociales que vienen llevándose a cabo, sobre todo, teniendo en cuenta el impacto de la COVID-19 en las y los estudiantes.
  
6. **Enfoque de discapacidad:** en el marco de las intervenciones del Pronabec se debe considerar la necesidad e intereses de las personas con discapacidad; entendido la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, reconociendo la importancia de promover el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior. de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

#### **IV. Misión Institucional**

Ceplan define la misión como la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace.<sup>23</sup> Es así que en el marco de las competencias y funciones establecidas en la ley de creación del Pronabec y demás normativa que regula su organización y funciones,

---

<sup>23</sup> CEPLAN. Guía para el Planeamiento Institucional. En: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf>



así como la identificación de la población objetivo de los servicios a su cargo, la misión de la institución es como sigue:

*“Contribuir a una sociedad más equitativa, promoviendo el acceso, la permanencia y la culminación de una educación superior de calidad a personas talentosas de bajos o insuficientes recursos económicos o en situación de vulnerabilidad o en situaciones especiales, a través de becas y créditos educativos”.*

En el cumplimiento de esta misión, el Pronabec pone en práctica los siguientes valores institucionales, que deben compartir los funcionarios/as y servidores/as de la entidad, de cara a un servicio eficiente y teniendo como eje central a las y los usuarios/as de los servicios a cargo de la entidad:

- ✓ **Orientación al servicio.** El talento humano del Pronabec demuestra orientación al servicio, anticipándose en identificar las necesidades diferenciadas de las y los usuarias/os y priorizando la atención de las mismas.
- ✓ **Innovación.** El Pronabec promueve la innovación de la gestión institucional, encontrando soluciones disruptivas de manera oportuna en todo el territorio nacional.
- ✓ **Excelencia.** El Pronabec tiene como objetivo buscar la excelencia en el otorgamiento de sus servicios para el logro de los resultados esperados, fomentando el desarrollo personal de las y los servidoras/es y de las y los usuarias/os permitiendo alcanzar todo su potencial.
- ✓ **Compromiso.** El talento humano del Pronabec pone en marcha todas sus capacidades para lograr los objetivos institucionales, estando identificados plenamente con la misión y la política institucional.
- ✓ **Integridad.** El talento humano del Pronabec actúa con integridad, mediante un genuino compromiso con las normas éticas, los valores y principios de la institución, así como con un actuar transparente en cada una de las funciones y tareas a su cargo.

## V. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales reflejan los resultados que el Pronabec busca alcanzar para el período 2023- 2026 a través de sus intervenciones y servicios a favor de la población objetivo del programa.

Estos objetivos estratégicos han sido elaborados teniendo en cuenta la situación actual de la educación superior en el Perú, la política institucional que se proclama, basado en valores, principios y enfoques institucionales que buscan la equidad en el acceso, permanencia y culminación de la educación superior; la misión institucional y la articulación con la planificación sectorial.

Se presentan a continuación los dos objetivos estratégicos institucionales prioritarios que son el centro de la apuesta estratégica del Pronabec, los cuales contienen indicadores que medirán su desempeño y que concretarán las intervenciones durante el horizonte temporal establecido.

- **OEI.01: Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del Programa.** Este objetivo estratégico se basa en efectivizar el otorgamiento de las becas<sup>24</sup> y créditos<sup>25</sup> educativos a las personas de bajos<sup>26</sup> o insuficientes recursos económicos<sup>27</sup>,

---

<sup>24</sup> De conformidad con inciso d) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, las becas subvencionadas por PRONABEC: Son aquellas becas financiadas por el Estado peruano y que pueden cubrir de manera total o parcial los costos administrativos, académicos o no académicos.

<sup>25</sup> De conformidad con el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento del PRONABEC, el Crédito Educativo financia total o parcialmente, de manera reembolsable, estudios de pregrado y postgrado para alumnos de alto rendimiento académico e insuficientes recursos, en instituciones públicas y privadas, tanto en el país como en el extranjero.

<sup>26</sup> De conformidad con el inciso c) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, la población de bajos recursos económicos: Cuando el hogar al que pertenece el postulante se encuentra en condición de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.

<sup>27</sup> De conformidad con el inciso i) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, la población de insuficientes recursos económicos: Cuando el hogar al que pertenece el estudiante cuente con un ingreso mensual per cápita familiar igual o menor a 2 (dos) veces la remuneración mínima vital. En el caso de estudios de posgrado y créditos educativos, la insuficiencia de recursos se da cuando el hogar al que pertenece el estudiante cuente con un ingreso mensual per cápita familiar igual o menor a 7 (siete) veces la remuneración mínima vital. Adicionalmente, para determinar insuficiencia de recursos económicos, el PRONABEC puede recurrir a otras fuentes de información, en los casos en que no se cuente o no estén funcionando los sistemas de información, o se considere necesario para la postulación. Esta definición incluye a la población de bajos recursos.

población vulnerable<sup>28</sup> y personas en situaciones especiales<sup>29</sup>; de tal manera que se incremente el acceso a la educación superior de calidad en instituciones de educación superior<sup>30</sup>, en carreras y programas<sup>31</sup> elegibles<sup>32</sup> por el programa.

Asimismo, busca fortalecer el acompañamiento integral a las y los beneficiarios/as; con la finalidad de lograr su permanencia en la educación superior, así como la culminación de dichos estudios, para lo cual se busca mantener y mejorar las becas y créditos educativos y los servicios de apoyo al beneficiario/a.

Finalmente, como institución, el Pronabec tiene la responsabilidad de evaluar el otorgamiento de sus servicios; todo ello tomando en cuenta las diversidades y necesidades específicas de la población objetivo para el adecuado cierre de brechas en la educación superior.

- **OEI.02: Fortalecer la gestión institucional eficiente, moderna y transparente:**  
Este objetivo estratégico se basa en fortalecer la eficiencia de la gestión institucional, procurando procesos transparentes, atención oportuna y cercana de

---

<sup>28</sup> De conformidad con el inciso m) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, la población vulnerable se refiere al subconjunto de la población que se encuentra o puede encontrarse en una condición social y/o económica de desventaja o que han enfrentado brechas sistemáticas en sus condiciones de vida respecto del resto de la población. Estas pueden ser personas en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, personas con discapacidad, por motivos de etnicidad, por motivos de género, entre otros. Estos grupos sociales son calificados por las entidades del Estado peruano o especializadas según su competencia, y se requiere de una fuente oficial como medio de verificación

<sup>29</sup> De conformidad con el inciso n) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, la población en situaciones especiales son personas afectadas por eventos, situaciones o condiciones que amerite su atención. Estos grupos sociales son calificados por las entidades del Estado peruano o especializadas según su competencia, y se requiere de una fuente oficial como medio de verificación.

<sup>30</sup> De conformidad con el inciso m) del artículo 5 del Reglamento del PRONABEC, las Instituciones de Educación Superior (IES): Son actores de la educación superior que pueden ser las universidades, institutos o escuelas de educación superior, tecnológicos y pedagógicos, y otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con nivel o rango universitario o que estén facultadas legalmente a otorgar títulos profesionales y/o grados académicos.

<sup>31</sup> De conformidad con el artículo 23 del Reglamento del PRONABEC, las carreras y programas de estudio a financiar son: (a) Aquellos acreditados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), y (b) Aquellos que el Ministerio de Educación determine, a través del PRONABEC, mediante criterios de elegibilidad, tales como empleabilidad y/o retornos en el mercado laboral en IES u OC de calidad, haciendo énfasis en las carreras y programas que respondan a las necesidades del país, y contribuyan al desarrollo de sus sectores estratégicos; entre otros criterios que puedan establecerse en las Bases de cada convocatoria

<sup>32</sup> De conformidad con el numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento del PRONABEC, las instituciones de educación superior nacionales elegibles son: (i) Las IES acreditadas por el SINEACE, siempre y cuando cuenten con el licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes y (ii) Las IES que cuenten con licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes y aquellas instituciones de educación superior u otros Centros pertenecientes a sectores distintos al sector Educación o creadas por ley, que se regulan de acuerdo con lo dispuestos en sus normas de creación

las y los beneficiarias/os; la entrega de servicios confiables, oportunos y de calidad; así como brindar un sistema de gestión basado en alcanzar resultados tangibles a favor de las y los beneficiarias/os.

Cabe resaltar que los objetivos se implementarán tomando en cuenta la diversidad de la población objetivo; así como los enfoques transversales de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, discapacidad y territorial. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos y los indicadores propuestos para la medición de su desempeño durante el periodo del PGI.

**Tabla 1: Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas del Plan de Gestión Institucional 2023-2026**

Código	Objetivo/Acción Estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Fuente	Metas			
					2023	2024	2025	2026
OE.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa.	Tasa de culminación efectiva.	Resultado Eficacia	Pronabec	78%	82%	82.64%	89.15%
		Tasa de continuidad de beneficiarios.	Resultado Eficacia	Pronabec	95.61%	95.71%	98.24%	99.47%
OE.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	Nivel de satisfacción del beneficiario respecto al programa	Resultado Calidad	Pronabec	91.50%	91.90%	92.30%	92.70%

## VI. Acciones estratégicas institucionales

Se han identificado siete (07) acciones estratégicas institucionales que permitirán la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El objetivo estratégico 01 cuenta con 03 acciones estratégicas, y el objetivo estratégico 02 también cuenta con 04 acciones estratégicas. Cada una de las 07 acciones estratégicas es medida por indicadores cuyo avance se ha programado en función a metas establecidas para los años 2023 al 2026.

Las 3 acciones estratégicas del objetivo estratégico 1 se refieren a los productos finales que ofrece el Pronabec al público objetivo (personas talentosas de bajos o insuficientes recursos económicos o en situación de vulnerabilidad o en situaciones especiales), los cuales son la entrega de becas, créditos y el modelo de acompañamiento integral explicados a continuación:

- **AEI.01.01: Becas de educación superior de calidad otorgadas a la población objetivo del programa.**

Con esta acción estratégica se busca atender a la población de bajos e insuficientes recursos económicos, vulnerables y/o en situaciones especiales con subvenciones financieras para una beca de formación educativa en universidades o institutos tecnológicos elegibles por el programa, con énfasis en carreras y programas de estudio que posibiliten una adecuada empleabilidad de los graduados, y así, mejorar su calidad de vida.

- **AEI.01.02: Créditos de educación superior de calidad otorgados a la población objetivo del programa.**

Con esta acción estratégica se busca atender a los estudiantes y/o profesionales de alto rendimiento e insuficientes recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad o en situaciones especiales; con créditos de financiamiento total o parcial, para estudios de pregrado o posgrado y/u otros estudios<sup>33</sup> en

---

<sup>33</sup> De conformidad con el inciso b) del artículo 38 del Reglamento del PRONABEC, se refiere a otros estudios tales como especializaciones, diplomados, capacitaciones, entre otros, en el Perú.

instituciones de educación superior y en las carreras y programas elegibles por el programa.

- **AEI.01.03: Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.**

Con esta acción estratégica se busca atender a los beneficiarios del programa con un modelo de acompañamiento integral que contribuya a la permanencia y culminación exitosa de los estudios superiores y el impulso hacia la empleabilidad de los graduados y, así, logren mejorar sus niveles de vida. Los beneficiarios están compuestos por personas que han adjudicado la beca o crédito de educación superior del programa. Los beneficiarios/as del programa son invitados a participar del modelo de acompañamiento según el momento formativo en el que se encuentren y según su perfil de riesgo de perder o renunciar a la beca o crédito, o presentar dificultades para insertarse al mercado laboral.

Las 04 acciones estratégicas del objetivo estratégico 02 se refieren a los servicios intermedios del programa, necesarios para la entrega de los 03 productos finales. A continuación, la explicación de cada una:

- **AEI.02.01: Gestión de recursos eficiente y transparente.**

Con esta acción estratégica institucional se busca la eficiencia y transparencia en los procesos operacionales para la entrega de los productos a través del seguimiento de ejecución presupuestal del programa.

- **AEI.02.02: Equipo humano del Pronabec fortalecido.**

Con esta acción estratégica institucional se busca fortalecer las capacidades del equipo humano del programa, mejorar su desempeño y contribuir en la entrega de los productos finales.

- **AEI.02.03: Estrategia de comunicación integral, centrada en los usuarios.**

Con esta acción estratégica institucional se busca difundir información sobre los productos que ofrece el programa. Para ello, el Pronabec redacta notas que son publicadas, de manera gratuita, en los medios de prensa a nivel nacional, y

dependiendo del medio en el que se publique y el alcance de este, se realiza una estimación aproximada del impacto que genera en la población objetivo.

- **AEI.02.04: Servicios Digitales implementados y disponibles.**

Con esta acción estratégica se busca digitalizar los procesos operacionales para optimizar los procesos en la entrega de los productos a los beneficiarios del programa.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores, así como las metas programadas para los años del 2023 al 2026.

**Tabla 2: Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas del Plan de Gestión Institucional 2023-2026**

Código	Objetivo/Acción Estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Fuente	Metas			
					2023	2024	2025	2026
OE.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del Programa.	Tasa de culminación efectiva.	Resultado	Pronabec	78.00%	82.00%	82.64%	89.15%
		Tasa de continuidad de becarios y becarias.	Resultado	Pronabec	95.61%	95.71%	98.24%	99.47%
AEI.01.01	Becas de educación superior de calidad otorgadas a la población objetivo del programa.	Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo	Producto	Minedu Midis Pronabec	2.20%	2.29%	1.97%	2.01%
AEI.01.02	Créditos de educación superior de calidad otorgados a población objetivo del programa.	Tasa de adjudicación de créditos de educación superior	Producto	Pronabec	95%	95%	95%	95%
AEI.01.03	Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.	Porcentaje de becarios y becarias que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual recomendado en el periodo t	Producto	Pronabec	Semestre I: 97% Semestre II: 97%	Semestre I: 97.5% Semestre II: 97.5%	Semestre I: 98% Semestre II: 98%	Semestre I: 98.5% Semestre II: 98.5%
		Porcentaje de becarios y becarias que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas.	Producto	Pronabec	Semestre I: 98% Semestre II: 98%	Semestre I: 98.5% Semestre II: 98.5%	Semestre I: 99% Semestre II: 99%	Semestre I: 99.5% Semestre II: 99.5%
OE.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	Nivel de satisfacción del beneficiario respecto al programa	Calidad	Pronabec	91.50%	91.90%	92.30%	92.70%
AEI.02.01	Gestión de recursos eficiente y transparente.	Porcentaje de ejecución presupuestal.	Procesos	Pronabec	92.50%	93.00%	93.50%	94.00%
AEI.02.02	Equipo humano del Pronabec fortalecido.	Porcentaje de servidores/as que culminan satisfactoriamente los cursos de capacitación.	Producto	Pronabec	100%	100%	100%	100%
AEI.02.03	Estrategia de comunicación integral, centrada en los usuarios.	Tasa de variación del valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa nacional y regional.	Producto	Pronabec	2%	2%	2%	2%
AEI.02.04	Servicios digitales implementados y disponibles.	Porcentaje de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación implementados.	Producto	Pronabec	58%	62%	66%	72%



## VII. Ruta estratégica

**Tabla 3: Ruta Estratégica**

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Oficina Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de población objetivo del programa.	EJE 3 LIN 3.1  EJE 4 LIN 4.1 LIN 4.2  EJE 10 LIN 10.2	1	AEI.01.01	Becas de educación superior de calidad otorgadas a la población objetivo del programa.	EJE 3 LIN 3.1  EJE 4 LIN 4.1 LIN 4.2  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Gestión de Becas (OBE)/</b> Oficinas de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional (OCONCI)
1	OEI.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa.	EJE 3 LIN 3.1  EJE 4 LIN 4.1 LIN 4.2  EJE 10 LIN 10.2	3	AEI.01.02	Créditos de educación superior de calidad otorgados a población objetivo del programa.	EJE 3 LIN 3.1  EJE 4 LIN 4.1  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Crédito Educativo (OCE)</b> Oficinas de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional (OCONCI)
1	OEI.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa.	EJE 4 LIN 4.1 LIN 4.2  EJE 10 LIN 10.2	2	AEI.01.04	Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 10 LIN 10.2	Oficina de Gestión de Becas (OBE) <b>Oficina de Bienestar del Beneficiario (OBBE)</b> Oficinas de Coordinación Nacional y Cooperación

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Oficina Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
								Internacional (OCONCI)
2	OEI.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	1	AEI.02.01	Gestión de recursos eficiente y transparente.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)</b> Oficina de Administración y Finanzas (OAF)
2	OEI.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	2	AEI.02.02	Equipo humano del Pronabec fortalecido.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Gestión del Talento (OGTA)</b>
2	OEI.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	5	AEI.02.03	Estrategia de comunicación integral, centrada en los usuarios.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI)</b>
2	OEI.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	3	AEI.02.04	Servicios digitales implementados y disponibles	EJE 4 LIN 4.1  EJE 5 LIN 5.3  EJE 10 LIN 10.2	<b>Oficina de Innovación y Tecnología (OITEC)</b>

## ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Sector		Educación								
Entidad		Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo								
Periodo		2023-2026								
Misión		"Contribuir a una sociedad más equitativa, promoviendo el acceso, la permanencia y la culminación de una educación superior de calidad a personas talentosas de bajos o insuficientes recursos económicos o en situación de vulnerabilidad, a través de becas y créditos educativos".								
OE / AE		Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados				Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del Programa.	Tasa de culminación efectiva.	(Número de becarios de la cohorte de egreso t que culminan sus estudios superiores en el tiempo previsto)/(Número de becarios de la cohorte de egreso t)	80%	2021	78%	82%	82.64%	89.15%	Oficina de Gestión de Becas (OBE)
		Tasa de continuidad de beneficiarios.	$((BT1+BT2)-CT1-CT2)/(DT1+DT2-(ET1+ET2+FT1+FT2))$ Donde: BT1: Número de becarios y becarias activas que iniciaron clases en el primer semestre del año t BT2: Número de becarios y becarias activas que iniciaron clases en el segundo semestre del año t CT1: Número de becarios y becarias activas que egresaron en el primer semestre del año t CT2: Número de becarios y becarias activas que egresaron	94.34%	2020	95.61%	95.71%	98.24%	99.47%	Oficina de Gestión de Becas (OBE)

			<p>en el segundo semestre del año t</p> <p>DT1: Número de becarios y becarias que iniciaron clases en el primer semestre del año t</p> <p>DT2 : Número de becarios y becarias que iniciaron clases en el segundo semestre del año t</p> <p>ET1: Número de becarios y becarias egresadas/os en el primer semestre del año t</p> <p>ET2: Número de becarios y becarias egresadas/os en el segundo semestre del año t</p> <p>FT1: Número de becarios y becarias fallecidas durante el primer semestre del año t</p> <p>FT2: Número de becarios y becarias fallecidas/os durante el segundo semestre del año t</p>							
<b>Acción Estratégica del OEI 1</b>										
AEI.01.01	Becas de educación superior de calidad otorgadas, a la población objetivo del Programa.	Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo	$\frac{\sum(BI)}{\sum(PI)}$ Donde: BI=Número de becas otorgadas de la modalidad I PI= Población objetivo de la modalidad I *I se refiere a la modalidad de la beca.	2.26%	2020	2.20%	2.29%	1.97%	2.01%	Oficina de Gestión de Becas (OBE)

AEI.01.02	Créditos de educación superior de calidad otorgados a población objetivo del Programa.	Tasa de adjudicación de créditos de educación superior	Cantidad de créditos de educación superior de calidad adjudicados en la modalidad i en el año t / Cantidad de créditos de educación superior de calidad ofertados en la modalidad i en el año t	69%	2021	95%	95%	95%	95%	Oficina de Gestión de Crédito Educativo (OCE)
AEI.01.03	Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.	Porcentaje de becarios y becarias que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual recomendado en el periodo t	(Cantidad de becarios que culminan todos los cursos matriculados del plan de acompañamiento virtual en el periodo t / Cantidad de becarios matriculados en los cursos del plan de acompañamiento virtual en el periodo t.)*100	Semestre I: 97.8% Semestre II: 98.3%	2021	Semestre I: 97% Semestre II: 97%	Semestre I: 97.5% Semestre II: 97.5%	Semestre I: 98% Semestre II: 98%	Semestre I: 98.5% Semestre II: 98.5%	Oficina de Bienestar del Beneficiario (OBBE)
		Porcentaje de becarios y becarias que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas.	(Becarios que recibieron orientación y/o atención respecto a sus necesidades identificadas / Becarios con necesidades de atención identificadas)*100	Semestre I: 98.9% Semestre II: 98%	2021	Semestre I: 98% Semestre II: 98%	Semestre I: 98.5% Semestre II: 98.5%	Semestre I: 99% Semestre II: 99%	Semestre I: 99.5% Semestre II: 99.5%	Oficina de Bienestar del Beneficiario (OBBE)
<b>OE / AE</b>		<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Línea de Base</b>		<b>Logros esperados</b>				<b>Responsable del Indicador</b>
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>			<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	
OEI.02	Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.	Nivel de satisfacción del beneficiario respecto al Programa	$At = 0.5 \left( \sum_{i=1}^{nA} \frac{A_{i(ES)}}{2B_{i(ES)}} + \frac{B_{i(ES)}^2}{2B_{i(ES)}} \right) + 0.5 \left( \sum_{i=1}^{nA} \frac{A_{i(ES)}}{2B_{i(ES)}} + \frac{B_{i(ES)}^2}{2B_{i(ES)}} \right)$ <p>Donde: -At= nivel de satisfacción de los becarios respecto al programa en el año t</p>	94.60%	2021	95.10%	95.60%	92.30%	92.70%	Oficina de Gestión de Becas (OBE)

			<p>-<math>bi,m,t(1)</math>= puntaje del becario <math>i</math> en la pregunta <math>m</math> en el primer semestre del año <math>t</math></p> <p>-<math>bi,m,t(2)</math>= puntaje del becario <math>i</math> en la pregunta <math>m</math> en el segundo semestre del año <math>t</math></p> <p>-<math>Bi,t(1)</math>= número de preguntas respondidas por el becario <math>i</math> en el primer semestre del año <math>t</math></p> <p>-<math>Bi,t(2)</math>= número de preguntas respondidas por el becario <math>i</math> en el segundo semestre del año <math>t</math></p> <p>- <math>N</math> = número de becarios que completaron la encuesta en el año <math>t</math> para cada semestre</p> <p>-<math>K</math>= número de preguntas respondidas por el becario en el año <math>t</math> para cada semestre</p> <p>-<math>t(1)</math> = primer semestre del año <math>t</math></p> <p>-<math>t(2)</math> = segundo semestre del año <math>t</math></p>							
<b>Acción Estratégica del OEI 2</b>										
AEI.02.01	Gestión de recursos eficiente y transparente	Porcentaje de ejecución presupuestal.	(Devengado al 31 de diciembre del año $t$ /Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de setiembre del año $t$ )*100	92%	2021	92.50%	93%	93.50%	94%	Oficina de Planificación y presupuesto (OPP)
AEI.02.02	Equipo humano del PRONABEC fortalecido	Porcentaje de servidores/as que culminan satisfactoriamente los cursos	(Cantidad de profesionales capacitados que tiene calificación superior al 90% de la nota evaluada, según	100%	2021	100%	100%	100%	100%	Oficina de Gestión del Talento (OGTA)

		de capacitación.	temática/Total de profesionales capacitados)*100							
AEI.02.03	Estrategia de comunicación integral, centrada en los usuarios.	Tasa de variación del valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa nacional y regional.	$\frac{Vt}{(Vt-1)-1} \times 100$ Donde: Vt: Valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa en el año t Vt-1: Valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa en el año t-1	59%	2021	2%	2%	2%	2%	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales (OCRI)
AEI.02.04	Servicios Digitales implementados y disponibles.	Porcentaje de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación implementados.	$\frac{\text{Número de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación implementados en el año t}}{\text{Número de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación planificados para el año t}} \times 100$	54%	2021	58%	62%	66%	72%	Oficina de Innovación y Tecnología (OITEC)

### ANEXO B-3: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	OEI.01. Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del Programa.				
Nombre del indicador	Tasa de culminación efectiva				
Justificación	<p>Este indicador permite apreciar el porcentaje de estudiantes que egresan de la educación secundaria con alto rendimiento académico, que logran acceder a una educación superior de calidad a través del programa Beca 18 y que culminan sus estudios superiores en el tiempo estipulado por el programa curricular de las carreras elegidas.</p> <p>En un documento de la CEPAL elaborado por Bonnefoy y Armijo (2005), los autores señalan que el “porcentaje de egresos exitosos de los alumnos del programa en el periodo t” es un indicador de desempeño utilizado en Chile, Reino Unido y Uruguay. Se puede apreciar el uso de similares tanto en países de la región Latinoamericana como en Europa. Dada la evidencia internacional en el uso de indicadores relacionados a la culminación efectiva de los becarios, es importante que Beca 18 y Beca Permanencia cuenten con esta información para comparar sus resultados con otros programas con parecidos objetivos y garantizar que se alcancen logros con un estándar de nivel internacional.</p>				
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de Becas (OBE)				
Limitaciones para la medición del indicador	<p>El indicador no desagrega las tasas de culminación efectiva por carreras ni por IES. Si bien esto representa una restricción o dificultad para estimar el indicador, este podría verse afectado por una posible heterogeneidad en los promedios de tasa de culminación entre carreras e IES por características intrínsecas ajenas a las aptitudes académicas del becario.</p> <p>No se cuenta con información sobre los motivos del bajo desempeño de los becarios o del abandono de sus estudios. Por lo tanto, el indicador no permite evaluar los temas específicos que se deben atender para incrementar la culminación efectiva de los becarios</p>				
Método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $N_t/D_t$ <p>Nt : Número de becarios de la cohorte de egreso t que culminan sus estudios superiores en el tiempo previsto. Dt : Número de becarios de la cohorte de egreso t</p>				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	La condición que debe ocurrir para que se logre la medición del indicador es que los becarios hayan recibido una educación de calidad que les permita tener los conocimientos mínimos para culminar sus estudios en el tiempo estipulado. Existe una relación positiva entre la culminación efectiva de los estudios superiores de los becarios y la provisión de los servicios de apoyo al becario.				
Fuentes y bases de datos	Fuente: Pronabec Bases de datos: Sistema Integrado de Becas (SIBEC)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	80%	78%	82%	82.64%	89.15%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01. Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa.
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de continuidad de becarios y becarias.



<b>Justificación:</b>	Este indicador sirve para cuantificar el porcentaje de becarios que continúan con sus estudios superiores financiados por la beca. Es importante revisar el resultado de este indicador porque en el marco de los convenios suscritos por Programa Nacional de Becas y las IES se establecen acciones que le permitan al becario llevar a cabo sus estudios superiores en óptimas condiciones, tal es el caso del soporte socioafectivo, y la subvención económica. Todo ello se le otorga al becario con la finalidad de garantizar su continuidad en los estudios, y por ende, reducir los casos de deserción académica. Los servicios previamente explicados son financiados por Pronabec a través del pago de los mismos en la matrícula del alumno. Dado que se demuestra en iniciativas previas que para lograr el éxito académico no basta con acceder a la beca, sino que es necesario establecer los mecanismos suficientes que permitan asegurar la continuidad y finalización de los estudios, el indicador nos permite mostrar la contribución de la beca en la continuidad de los estudios de los becarios. Los coeficientes comparables entre grupos de convocatoria reflejarían patrones de grupos de becarios específicos que muestran el progreso de una cohorte y la proyección del flujo de alumnos en el tiempo de estudio.
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Becas
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Durante el semestre académico los becarios deben presentar una declaración jurada de asistencia regular, que el becario emitirá los días 20 de cada mes, debidamente visado por el funcionario designado por la IES, según formato. Sin embargo, el indicador puede mostrar información errónea en el caso de que los becarios deserten de sus clases sin informar a la IE. Esto podría conllevar a una sobreestimación temporal del indicador.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Fórmula:</p> $\frac{B_{t(1)} + B_{t(2)} - C_{t(1)} - C_{t(2)}}{D_{t(1)} + D_{t(2)} - (E_{t(1)} + E_{t(2)} + F_{t(1)} + F_{t(2)})}$ <p><math>B_{t(1)}</math>: Número de becarios y becarias activas que iniciaron clases en el primer semestre del año t  <math>B_{t(2)}</math>: Número de becarios y becarias activas que iniciaron clases en el segundo semestre del año t  <math>C_{t(1)}</math>: Número de becarios y becarias activas/os que egresaron en el primer semestre del año t  <math>C_{t(2)}</math>: Número de becarios y becarias activas/os que egresaron en el segundo semestre del año t  <math>D_{t(1)}</math>: Número de becarios y becarias que iniciaron clases en el primer semestre del año t  <math>D_{t(2)}</math>: Número de becarios y becarias que iniciaron clases en el segundo semestre del año t  <math>E_{t(1)}</math>: Número de becarios y becarias egresadas/os en el primer semestre del año t  <math>E_{t(2)}</math>: Número de becarios y becarias egresadas/os en el segundo semestre del año t  <math>F_{t(1)}</math>: Número de becarios y becarias fallecidas/os durante el primer semestre del año t  <math>F_{t(2)}</math>: Número de becarios y becarias fallecidas/os durante el segundo semestre del año t</p> <p>Especificaciones técnicas:  Se entiende por becarios y becarias continuadoras/es a aquellas que han asegurado su permanencia en un nivel educativo (aprobación de las actividades académicas en algún grado, semestres o nivel educativo) y a la vez no cuentan con ninguna resolución que los sancione con la pérdida de la misma. De este modo, siguen siendo acreedores/as de los beneficios que brinda la beca. El grupo de becarios y becarias continuadoras/es incluye a aquellos y aquellas estudiantes que han solicitado la suspensión de la beca por enfermedad o por causas externas a su desempeño. Un atributo adicional de las variables Bt y Dt es que los becarios han recibido un desembolso monetario para el semestre bajo estudio.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

<b>Supuestos:</b>	Al momento de realizarse el cálculo del indicador, se cuenta con información oportuna sobre la situación de los becarios respecto a la continuidad de sus estudios.				
<b>Fuentes y bases de datos:</b>	Fuente: Pronabec Bases de datos: Sistema Integrado de Becas (SIBEC)				
	Línea de base	Logros esperados			
<b>Año</b>	2020	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	94.34%	95.61%	95.71%	98.24%	99.47%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>					
<b>Objetivo / Acción</b>	<b>OEI.01.</b> Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa. <b>AE.01.01.</b> Becas de educación superior de calidad otorgadas a la población objetivo del programa.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo				
<b>Justificación:</b>	La medición del indicador permitirá conocer la cobertura del servicio de becas integrales a población con alto rendimiento académico, de bajos recursos económicos y/o en condición vulnerable o en situación especial, en efecto; evidenciará si se incrementó el acceso, lo cual es una de las dimensiones más relevantes del objetivo.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Becas				
<b>Limitaciones para la medicación del indicador:</b>	El indicador solo permite conocer la cobertura en cuanto a acceso, que es solo uno de los objetivos del programa presupuestal (PP), por lo que solo se presenta en términos de Becas 18.				
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: $(N/B) * 100$ Donde: N: Número de becas (Beca 18) adjudicadas B: Población objetivo de Beca 18				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido				
<b>Supuestos:</b>	Se asume que disminuye la población objetivo y se mantiene el número de becas ofertadas.				
<b>Fuentes y bases de datos:</b>	Fuente: Pronabec-Sistema Integrado de Becas; MINEDU-Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, varios años; MINEDU-Censo Educativo 2018; INEI-Censo de Población y Vivienda 2017; MINJUS-Registro Único de Víctimas 2018; MINJUS-Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación 2018; MININTER- Padrón de Licenciados del Servicio Militar Voluntario; SUNEDU-Sistema de Gestión de Carnés Universitario, varios años  Bases de datos: Pronabec-Sistema Integrado de Becas; MINEDU-Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, varios años; MINEDU-Censo Educativo 2018; INEI-Censo de Población y Vivienda 2017; MINJUS-Registro Único de Víctimas 2018; MINJUS-Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación 2018; MININTER- Padrón de Licenciados del Servicio Militar Voluntario; SUNEDU-Sistema de Gestión de Carnés Universitario, varios años				
	Línea de base	Logros esperados			
<b>Año</b>	2020	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2.27%	2.20%	2.29%	1.97%	2.01%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>					
------------------------------------	--	--	--	--	--

Objetivo/Acción	<b>OEI.01.</b> Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa. <b>AE.01.02.</b> Créditos de educación superior de calidad otorgados a población objetivo del programa.				
Nombre del indicador	Tasa de adjudicación de créditos de educación superior.				
Justificación	El indicador resulta al dividir el total de créditos adjudicados sobre el total de créditos ofertados en el año t. En efecto, el indicador permite medir la eficacia de la entidad en cuanto a uno de los productos que brinda, que en este caso son los créditos educativos.				
Responsable del indicador	Oficina de Crédito Educativo				
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador solo da una referencia de la oferta, pero no de cobertura.				
Método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $\sum_{i=1}^n \frac{N_i}{D_i}$ <p>Donde:  N: Cantidad de créditos de educación superior de calidad adjudicados en la modalidad i en el año t  D: Cantidad de créditos de educación superior de calidad ofertados en la modalidad i en el año t</p>				
Sentido esperado del indicador	No Definido				
Supuestos	Los postulantes seleccionados aceptan finalmente el crédito educativo.				
Fuentes y bases de datos	Fuente: Pronabec Bases de datos: Sistema Integrado de Becas (SIBEC)				
	Línea de base		Logros esperados		
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	69%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	<b>OEI.01</b> Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa. <b>AE01.03</b> Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de becarios y becarias que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual recomendado en el periodo t				
Justificación:	El servicio de acompañamiento implica el desarrollo de una intervención bajo la modalidad virtual que permite a becarios y becarias gestionar su aprendizaje de forma autónoma, así como fortalecer sus competencias socioemocionales. Con ello se busca contribuir al bienestar integral del beneficiario y beneficiaria favoreciendo su adaptación y permanencia en la beca, así como la culminación exitosa de sus estudios. En tal sentido, se utiliza como herramienta la plataforma virtual de aprendizaje e-learning "Aprende+", donde se alojan cursos virtuales relacionados a las competencias de aprendizaje y competencias socioemocionales, de acuerdo al ciclo de vida del estudiante.				
Responsable del indicador:	Oficina de Bienestar del Beneficiario (OBBE)				
Limitaciones para la medición del indicador:	1. La matrícula se realiza por default a todos los becarios regulares, pero la base de datos del estado y condición no está actualizada al 100 %, lo que desencadena en cambios en el denominador a lo largo del semestre producto de la validación que realizan las UCCOR. 2. No se cuenta con una identificación exacta del ciclo del becario, sino que esta se aproxima a partir de variables como la fecha de inicio o fin de la subvención, ello dificulta la matrícula exacta, pues los planes están estructurados por momentos y ciclos, por ejemplo, el ciclo 1 y 2 componen el momento 1, lo cual podría generar que se matricule a un becario en un ciclo que no le corresponde según su etapa de estudios				

<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: $\frac{N}{D} \times 100$ Donde: N: Cantidad de becarios que culminan todos los cursos matriculados del plan de acompañamiento virtual en el periodo t. D: Cantidad de becarios matriculados en los cursos del plan de acompañamiento virtual en el periodo t.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	1.- La plataforma Aprende + requiere que el usuario tenga acceso a internet. 2.- La plataforma Aprende + debe tener la capacidad de albergar a una mayor cantidad de becarios matriculados; sin ningún inconveniente técnico.				
<b>Fuentes y bases de datos:</b>	Fuentes: Pronabec Bases de datos: Reportes de la plataforma Aprende +				
	Línea de base	Logros esperados			
<b>Año</b>	2021	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2021-I: 97.8% 2021-II: 98.3%	2023-I: 97.0% 2023-II: 97.0%	2024-I: 97.5% 2024-II: 97.5%	2025-I: 98.0% 2025-II: 98.0%	2026-I: 98.5% 2026-II: 98.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Objetivo/Acción</b>	<b>OEI.01</b> Promover el acceso, permanencia y culminación a una educación superior de calidad de la población objetivo del programa. <b>AE01.03</b> Modelo de acompañamiento implementado para los beneficiarios del programa.
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de becarios y becarias que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas.
<b>Justificación:</b>	La estrategia de acompañamiento tiene una intervención orientada a los becarios y becarias con necesidades de orientación y/o atención en los aspectos académicos, socioemocionales, de salud o riesgo social, que se realiza de manera focalizada en base a los niveles de prioridad y/o riesgo de deserción que presentan. Esto implica un acompañamiento más cercano por parte de los especialistas de bienestar de las UCCOR y la intervención de otros especialistas, de considerarlo pertinente.
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Bienestar del Beneficiario (OBBE)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Ninguna
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: $N/D*100$ Donde: N: Becarios que recibieron orientación y/o atención respecto a sus necesidades identificadas D: Becarios con necesidades de atención identificadas.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	La identificación de becarios con necesidades de atención se realiza a través de la encuesta de autoreporte; no obstante, se incluye en el indicador a todos aquellos casos identificados independientemente del mecanismo de identificación implementado.

<b>Fuentes y bases de datos:</b>	Fuentes: Pronabec Bases de datos: Reportes de intervención de riesgo de deserción				
	Línea de base	Logros esperados			
<b>Año</b>	2021	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	2021-I: 98.9% 2021-II: 98.0%	2023-I: 98.0% 2023-II: 98.0%	2024-I: 98.5% 2024-II: 98.5%	2025-I: 99.0% 2025-II: 99.0%	2026-I: 99.5% 2026-II: 99.5%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
Objetivo/Acción	<b>OEI.02.</b> Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente.
Nombre del indicador	Nivel de satisfacción del beneficiario respecto al programa
Justificación	La evidencia internacional nos sugiere que las encuestas de satisfacción son fundamentales para mejorar los servicios relacionados a los programas de apoyo al acceso de educación superior. Se hace referencia al Programa de Crédito Educativo y Becas en el Exterior (ICETEX) de Colombia que recolecta opiniones de los usuarios y el porcentaje de atenciones oportunas relacionados a los servicios del programa. Así mismo, el Programa Universidad para Todos (PROUNI) de Brasil cuenta con indicadores de desempeño relacionados a cada uno de los servicios que otorgan a sus becarios. Por lo tanto, con su ayuda de este tipo de indicadores se puede analizar las distintas falencias que reportan los y las estudiantes.
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de Becas (OBE)
Limitaciones para la medición del indicador	La evidencia internacional nos sugiere que las encuestas de satisfacción son fundamentales para mejorar los servicios relacionados a los programas de apoyo al acceso de educación superior. Se hace referencia al Programa de Crédito Educativo y Becas en el Exterior (ICETEX) de Colombia que recolecta opiniones de los usuarios y el porcentaje de atenciones oportunas relacionados a los servicios del programa. Así mismo el Programa Universidad para Todos (PROUNI) de Brasil cuenta con indicadores de desempeño relacionados a cada uno de los servicios que otorgan a sus becarios.  Por lo tanto, con ayuda de este tipo de indicadores se puede analizar las distintas falencias que reportan los estudiantes. La retroalimentación es fundamental para mejorar o mantener la calidad de los servicios del programa.
Método de cálculo	Fórmula: $At = 0.5 \left( \sum_{i,m=1}^{n,k} \frac{b_{i,m,t(1)}^{IES}}{2b_{i,t(1)}^{IES}} + \frac{b_{i,m,t(1)}^p}{2b_{i,t(1)}^p} \right) + 0.5 \left( \sum_{i,m=1}^{n,k} \frac{b_{i,m,t(2)}^{IES}}{2b_{i,t(2)}^{IES}} + \frac{b_{i,m,t(2)}^p}{2B_{i,t(2)}^p} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <math>At</math> = nivel de satisfacción de los becarios respecto al programa en el año <math>t</math></li> <li>- <math>b_{i,m,t(1)}</math> = puntaje del becario <math>i</math> en la pregunta <math>m</math> en el primer semestre del año <math>t</math></li> <li>- <math>b_{i,m,t(2)}</math> = puntaje del becario <math>i</math> en la pregunta <math>m</math> en el segundo semestre del año <math>t</math></li> <li>- <math>B_{i,t(1)}</math> = número de preguntas respondidas por el becario <math>i</math> en el primer semestre del año <math>t</math></li> <li>- <math>B_{i,t(2)}</math> = número de preguntas respondidas por el becario <math>i</math> en el primer semestre del año <math>t</math></li> <li>- <math>N</math> = número de becarios que completaron la encuesta en el año <math>t</math> para cada semestre</li> <li>- <math>K</math> = número de preguntas respondidas por el becario en el año <math>t</math> para cada semestre</li> <li>- <math>t(1)</math> = primer semestre del año <math>t</math></li> <li>- <math>t(2)</math> = segundo semestre del año</li> </ul>
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Mejoras en el plan de acompañamiento que implementará OBBE.
Fuentes y bases de datos	Fuente: Pronabec Bases de datos: Sistema Integrado de Becas (SIBEC)
	Línea de base   Logros esperados

Año	2020	2023	2024	2025	2026
Valor	90.3%	91.5%	91.9%	92.30%	92.70%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	<b>OEI.02.</b> Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente. <b>AEI.02.01</b> Gestión de recursos eficiente y transparente.				
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución presupuestal				
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje del presupuesto devengado al 31 de diciembre del año t sobre el presupuesto institucional modificado al 30 de setiembre del año t. Se ha considerado tener una medida “limpia” de la ejecución, dado que en el último trimestre se realizan devoluciones al tesoro, por lo que en el denominador se trata de controlar por ese efecto.  Teniendo en cuenta que el presupuesto público es el principal instrumento de gestión del Estado, ya que se asignan los recursos de acuerdo a la priorización según las políticas o estrategias que se definan, entonces la ejecución del presupuesto institucional se encuentra relacionado con la ejecución de actividades operativas y estratégicas identificadas en el Plan de Gestión Institucional y Plan Operativo Institucional Anual del Pronabec.				
Responsable del indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)				
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna				
Método de cálculo	Fórmula: $N/D*100$ Donde: N: Devengado al 31 de diciembre del año t D: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de setiembre del año t				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Se define como denominador el PIM al 30 de setiembre, pues se asume que durante el último semestre es más probable que se realicen devoluciones de recursos al tesoro público.				
Fuentes y bases de datos	Fuente: Pronabec Bases de datos: Reportes de conciliación y Bases del Sistema Integrado de Administración financiera del Sector Público (SIAF – SP)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	92%	92.5%	93%	93.5%	94%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	<b>OEI.02.</b> Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente. <b>AEI.02.02</b> Equipo humano del Pronabec fortalecido				
Nombre del indicador	Porcentaje de profesionales que culminan satisfactoriamente los cursos de capacitación				
Justificación	La capacitación es una herramienta estratégica, cuyo ciclo se desarrolla en tres etapas: planificación, ejecución y evaluación; y se encuentra orientada a fortalecer las capacidades de los servidores, mejorando su desempeño y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. Siguiendo los lineamientos de SERVIR, la capacitación se realiza a través del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), el mismo que se modifica cada año, aumentando su alcance y complejidad. A través de este indicador se presenta una medida sobre la eficacia de las acciones que se realizan en el Pronabec con la finalidad de capacitar y tener un equipo humano fortalecido. Se incluye el monitoreo, soporte y seguimiento a los participantes del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) a fin de asegurar un nivel de aprobación del 90%.				
Responsable del indicador	Oficina de Gestión del Talento				

Limitaciones para la medición del indicador	Según la metodología establecida por SERVIR, durante la etapa de planificación se levantan las necesidades de capacitación identificando las brechas de capacidades a cubrir; esta identificación es realizada por los directivos de las oficinas. En ese sentido, la identificación de las personas que participan y la motivación que presentan ante una capacitación, así como el nivel de la brecha de conocimiento, es diverso, generando que se tenga que realizar seguimiento personalizado a cada servidor/a. Por otro lado, se identifica un aumento en el alcance del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), lo que genera un reto distinto cada año.				
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} \times 100$ Donde: N: Cantidad de profesionales capacitados que tiene calificación superior al 90 % de la nota evaluada, según temática D: Total de profesionales capacitados				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Se considera la metodología vigente del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), según la cual, este es validado y aprobado por el Comité de Planificación de la Capacitación.				
Fuentes y bases de datos	Fuente: Pronabec Base de datos de seguimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP)				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	<b>OEI.02.</b> Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente. <b>AEI.02.03</b> Estrategia de comunicación integral, centrada en los usuarios.				
Nombre del indicador	Tasa de variación del valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa				
Justificación	El indicador permite cuantificar uno de los principales componentes en el marco de la estrategia de comunicación integral que ha desarrollado Pronabec: Prensa. Con la finalidad de proporcionar información variada en temas de interés para la comunidad, el Pronabec redacta notas que son publicadas, de manera gratuita, en los medios de prensa a nivel nacional, y dependiendo del medio en el que se publique y el alcance de este, se realiza una estimación aproximada del impacto en términos monetarios.				
Responsable del indicador	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI).				
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna				
Método de cálculo	Fórmula: $\left( \frac{V_t - V_{t-1}}{V_{t-1}} \right) \times 100$ Donde: V <sub>t</sub> : Valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa en el año t V <sub>t-1</sub> : Valor de los impactos generados por el Pronabec en la prensa en el año t-1				
Sentido esperado del indicador	No Definido				
Supuestos	Se asume que se continúa trabajando como en la actualidad, es decir, no se invierte recursos económicos en este componente, sino que las publicaciones se obtienen de modo gratuito. Los recursos humanos se mantienen iguales. El componente de prensa se ve afectado por externalidades.				
Fuentes y bases de datos	Fuentes: Pronabec Bases de datos: Registro de impactos en la Prensa.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	59%	2%	2%	2%	2%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción	<b>OEI.02.</b> Fortalecer una gestión institucional eficiente, moderna y transparente. <b>AEI.02.04</b> Servicios digitales implementados y disponibles				
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación implementados				
Justificación	El indicador permite cuantificar la eficacia de la Oficina de Innovación y Tecnología en la ejecución de proyectos de innovación y tecnología de información y comunicación, teniendo en cuenta que cada proyecto es de un alto impacto para la optimización de procesos en beneficio del Pronabec				
Responsable del indicador	Oficina de Innovación y Tecnología (OITEC)				
Limitaciones para la medición del indicador	Repriorización de proyectos por parte de las unidades de línea. Limitada oferta de locadores de servicios (terceros) por periodos cortos.				
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$ Donde: N: Número de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación implementados en el año t D: Número de proyectos de innovación y tecnologías de información y comunicación planificados para el año t				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Proyectos planificados cuenten con el recurso necesario en el periodo para su ejecución.				
Fuentes y bases de datos	Fuente: PRONABEC - Oficina de Innovación y Tecnología. Base de datos: Portafolio de proyectos de la Oficina de Innovación y Tecnología.				
	Línea de base	Logros esperados			
Año	2021	2023	2024	2025	2026
Valor	54%	58%	62%	66%	72%



## VIII ANEXOS

### 8.1. ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO

El alineamiento programático hace referencia a la articulación estratégica entre los servicios que ofrece el Pronabec y los documentos prospectivos, las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno (PGG), las políticas nacionales, multisectoriales y sectoriales, así como los planes estratégicos del sector educación. Este alineamiento programático permite que el PGI 2023-2026 del Pronabec tenga consistencia y contribuya a institucionalizar progresivamente las políticas de Estado y las mejores prácticas al servicio de la población objetivo.

De este modo, se ha realizado un análisis a nivel de competencias, para determinar si dichos instrumentos se encuentran alineados a la misión del Pronabec, que es *“Contribuir a una sociedad más equitativa, promoviendo el acceso, la permanencia y la culminación de una educación superior de calidad a personas talentosas de bajos o insuficientes recursos económicos o en situación de vulnerabilidad o en situaciones especiales, a través de becas y créditos educativos”*.

Con esta finalidad, se han revisado los siguientes documentos:

#### ***Documentos prospectivos***

1. Visión del Perú al 2050

#### ***Políticas de Estado***

2. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

#### ***Política General de Gobierno***

3. Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

#### ***Políticas Nacionales***

4. Política Nacional de Juventud.
5. Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

6. Política Nacional de Empleo Decente.
7. Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
8. Política Nacional de Competitividad y Productividad.
9. Política Nacional del Pueblo Afroperuano.
10. Política Nacional de Discapacidad para el Desarrollo.

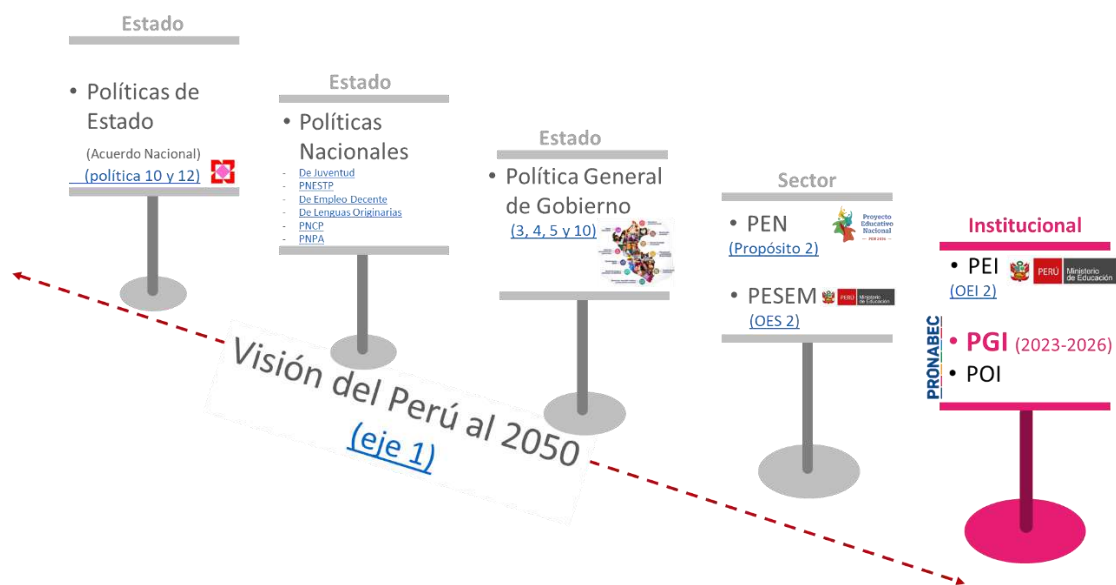
### **Documentos Sectoriales**

10. Proyecto Educativo Nacional al 2036
11. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2026) del Sector Educación

### **Documentos Institucionales**

12. Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2026) del Ministerio de Educación

*Ilustración 7: Alineamiento programático del Plan de Gestión Institucional del Pronabec 2023-2026*



### ❖ VISIÓN DEL PERÚ AL 2050

La Visión del Perú al 2050 es un documento prospectivo, aprobado en abril de 2019, por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional. Este documento representa las “aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en

el país al 2050”.<sup>34</sup> Asimismo, la Visión del Perú al 2050 sirve como marco orientador de la “mejora continua de políticas y planes que guían las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes a fin de lograr una vida digna para todas las personas, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional.”<sup>35</sup> Cabe señalar que “la Visión constituye para el SINAPLAN y el CEPLAN el principal referente para organizar sus procesos y acciones para promover el desarrollo del país”.<sup>36</sup>

Pronabec se alinea a la Visión del Perú al 2050 a través de su Eje 1: **Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.**

“El Estado garantiza una **educación** pública y privada inclusiva, **integral y de calidad en todos los niveles y modalidades**. La formación en valores que brindan las instituciones educativas reafirma la igualdad entre hombres y mujeres; es decir, la equidad de género, y prepara ciudadanos y ciudadanas con memoria histórica, pensamiento crítico y aspiraciones, para incorporarse de manera activa y responsable en la sociedad. Se promueve una educación para el trabajo, y se fomenta el desarrollo artístico y deportivo”.<sup>37</sup>

**La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país.** Se ha erradicado el analfabetismo. Las personas tienen acceso universal y gratuito a una educación pública inicial y básica. **La educación superior se adecúa a las realidades y potencialidades de cada territorio. Se fomenta la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías.** La comunidad educativa y los docentes son aliados estratégicos en las reformas educativas logradas.<sup>38</sup>

#### ❖ POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

---

<sup>34</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

<sup>35</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

<sup>36</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

<sup>37</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

<sup>38</sup> CEPLAN. Visión del Perú al 2050, págs. 2 y 3. En: <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

La suscripción del Acuerdo Nacional se realizó en julio del 2002 y a través de este acto se aprobaron 29 políticas de Estado que fueron elaboradas tras un proceso de talleres y consulta nacional. Estas políticas se agruparon en 4 grandes objetivos: i) Democracia y Estado de Derecho, ii) Equidad y Justicia Social, iii) Competitividad del país y iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Del 2003 al 2017 se han sumado 6 políticas de Estado adicionales, por lo cual se tiene un total de 35 políticas de Estado, divididas en los 4 grandes objetivos antes mencionados.

La articulación entre las políticas de estado del Acuerdo Nacional y el Pronabec se producen en el Eje 2: Equidad y Justicia Social que incluye la política 10 (Reducción de la pobreza), 11 (promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación) y 12 (acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad).

En relación con la décima PEAN denominada reducción de la pobreza consiste en *“dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas”*<sup>39</sup>. De manera específica, se señala que se *“asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza”*.<sup>40</sup>

En relación a la décimo primera política de Estado denominada *“promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación”*, esta se relaciona con *“dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando*

---

<sup>39</sup> Pág. 8- En: <http://www.redsaludchepen.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/POLITICAS-DE-ESTADO.pdf>

<sup>40</sup> Pág. 9. En: <http://www.redsaludchepen.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/POLITICAS-DE-ESTADO.pdf>

*políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.”<sup>41</sup>*

La duodécima PEAN denominada “acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte” consiste en garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.<sup>42</sup>

#### ❖ POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026

La Política General de Gobierno (PGG) es el conjunto de políticas priorizadas que orientan al desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se enmarca las Políticas de Estado, el PEDN 2050 y la visión Perú 2050. La PGG 2021-2026, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 164-2021-PCM, cuenta con 10 ejes estratégicos, los cuales son las siguientes:

- Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
- Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- Eje 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
- Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
- Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
- Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
- Eje 8: Gobierno y transformación digital con equidad.
- Eje 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
- Eje 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

**El alineamiento entre la PGG y el Pronabec se da a través del Eje 3, 4, 5 y 10.**

---

<sup>41</sup> Pág. 9. En: <http://www.redsaludchepen.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/POLITICAS-DE-ESTADO.pdf>

<sup>42</sup> Pág. 10. En: <http://www.redsaludchepen.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/POLITICAS-DE-ESTADO.pdf>

**Eje 3: “Impulso de la ciencia, tecnología e innovación”** con el siguiente lineamiento y línea de acción:

- 3.1 Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo.
  - o Líneas de intervención
- 3.1.2 Promover la investigación, innovación y transferencia científico/tecnológica orientadas al incremento de la calidad y productividad de la industria nacional.

**Eje 4: “Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes”** el cual contiene el siguiente lineamiento y sus líneas de intervención:

- 4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.
  - o Líneas de intervención
- 4.1.3 Reducir las brechas de equidad y de conectividad, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad: rural, urbana, pueblos originarios, afroperuanos y personas con barreras educativas.
- 4.1.4 Promover la educación intercultural bilingüe
- 4.1.5 Incrementar el acceso a la educación superior.

**Eje 5: “Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil”** con el siguiente lineamiento y línea de acción:

- 5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.
  - o Línea de intervención
- 5.3.1 Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.

**Eje 10: “Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural”** con el siguiente lineamiento y línea de acción:

- 10.2 Valorar la diversidad cultural y promover la gestión pública intercultural.
  - o Línea de intervención
- 10.2.2 Erradicar la discriminación étnico-racial y promover la valoración de la diversidad cultural.

#### ❖ POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

Esta política fue aprobada mediante Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU, publicado el 23 de septiembre de 2019, y plantea como problema público la “desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad”.

La articulación entre esta política y el Pronabec se centra en el objetivo Prioritario 1 de la mencionada política, que consiste en “desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven”. Este objetivo está orientado a alcanzar el **desarrollo integral** de la población joven mediante el **componente educativo** en el marco de ciclo de vida. El objetivo prioritario 1 responde a la Causa Indirecta 1.1. Presencia de población joven con bajos niveles de competencias, que corresponde a la Causa Directa 1. Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven. Al respecto se han previsto la implementación de dos servicios que se muestran a continuación:

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP1 Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el <b>acceso</b> , la promoción y la culminación en la <b>formación técnico-productiva</b> y <b>educación superior</b> de la población joven.	Servicio 1.3.7. Servicio de <b>becas</b> educativas para jóvenes.
		Servicio 1.3.8. Servicio de <b>crédito</b> educativo para jóvenes.

❖ POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA – PNESTP-

Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU, publicado el 31 de agosto de 2020. Problema público: “Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación.”

A partir de la promulgación de la PNESTP, se establece una perspectiva conjunta de la educación superior y técnico-productiva, con la finalidad de poder construir de manera integral las trayectorias educativas durante y luego de la educación básica. En ese sentido, el alcance de esta política incluye a cinco alternativas formativas:

- La educación técnico-productiva.
- La educación superior tecnológica.
- La educación superior artística.

- La educación superior pedagógica.
- La educación superior universitaria

La articulación entre el Pronabec con esta política se puede visualizar en la siguiente tabla:

<b>Objetivo Prioritario</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Servicio</b>
OP1 Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva.	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP.	8. Servicio de orientación vocacional y laboral.  9. Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta ESTP
	L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP.	11. Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, en las cinco alternativas del alcance de la PNESTP.

❖ POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE -PNED-

La Política Nacional de Empleo Decente ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N.º 013-2021-TR, publicado el 13 de junio de 2021.

El problema público que aborda la política es el elevado déficit de empleo decente.

El alineamiento entre la PNED y el Pronabec se da en dos de los objetivos prioritarios de la mencionada política, en donde se establecen servicios relacionados con las competencias del programa, tal como se desarrolla en el siguiente cuadro:

<b>Objetivo Prioritario de la PNED</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Servicio</b>
OP1. Incrementar las competencias laborales de la	L.1.2 Incrementar el <u>acceso</u> y calidad de la <u>educación superior y técnico-productiva</u> de mujeres y hombres en su	S.1.2.2. Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (Pronabec).



población en edad de trabajar.	diversidad en edad de trabajar para el desarrollo de sus competencias.	
OP2. Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral	L.2.3. Brindar información sobre <b>orientación vocacional</b> y profesional libre de estereotipos de género a mujeres y hombres en su diversidad de edad de trabajar.	S.2.3.1. Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral.  A cargo de MTPE (Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral) / PRONABEC.

❖ POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD -PNLOTOI-

La PNLOTI fue aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2021-MC, publicado el 16 de julio de 2021.

Esta política aborda como problema público el limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

El alineamiento entre la política y el Pronabec se da de la siguiente manera:

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP4. Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	4.5. Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias	4.4. Servicio de <b>becas</b> educativas

❖ POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (PNCP)

Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 345-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.

El problema público que aborda esta política es la ralentización de la evolución del bienestar de la población en los últimos cinco años. A pesar de los evidentes avances en materia de crecimiento económico y social, durante los últimos cinco años, el porcentaje de la población en situación de pobreza de nuestro país no ha sufrido cambios significativos e incluso se ha incrementado en el 2017. Este resultado ha reflejado la menor capacidad que ha tenido el crecimiento económico para repercutir positivamente sobre los avances en materia social.

De este modo, la PNCP tiene como objetivo general la generación de bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial.

Desde Pronabec, nos articulamos con el segundo objetivo prioritario, a través del lineamiento 2.3. “Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven”.

<b>Objetivo Prioritario</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Servicio</b>
OP2. Fortalecer el capital humano.	2.3. Incrementar el <u>acceso y la calidad de la educación superior</u> (universitaria y técnica) para la población joven.	Servicio de educación superior de calidad.

❖ POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO (PNPA)

Aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MC, publicado el 3 de junio de 2022.

Problema público: “Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano”.

La PNPA pretende garantizar los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales del pueblo afroperuano a nivel nacional, en respuesta a su limitado y reducido acceso a servicios y goce efectivo de sus derechos.

Desde Pronabec, nos articulamos con el tercer objetivo prioritario, a través del lineamiento 3.1 “Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven”.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP3. Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	3.1. Implementar mecanismos e incentivos al <u>acceso, permanencia y culminación de la educación universitaria y/o técnica</u> del pueblo afroperuano, con énfasis en los grupos de especial protección.	Otorgamiento de becas y créditos educativos.

❖ PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN) AL 2036

Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, publicado el 29 de julio de 2020.

**Desde el Pronabec nos alineamos con el PEN de la siguiente manera:**

**Propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036**

**2. Inclusión y equidad**

La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.

**Orientaciones estratégicas**

7. Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad.

8. Un **financiamiento público suficiente** que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades **garantizando equidad**, transparencia y rendición de cuentas.

❖ PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL – PESEM 2016-2026 DEL SECTOR EDUCACIÓN

El PSEM 2016-2026 del sector educación fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, pero mediante posteriores resoluciones ministeriales se ha venido ampliando su horizonte temporal, estando actualmente vigente hasta el año 2026 mediante la Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, de fecha 16 de marzo del 2022.

Desde Pronabec, la articulación se da con el segundo Objetivo Estratégico Sectorial: OES.02. **Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.**

❖ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2019-2026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación fue aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 737-2018-MINEDU, no obstante, se ha venido ampliando mediante sucesivas resoluciones ministeriales, siendo la última la Resolución Ministerial N° 187-2022-MINEDU, con fecha del 30 de abril del 2022, que aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI al 2026, quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2026”.

Desde Pronabec, la articulación se da con el segundo Objetivo Estratégico Sectorial, y la acción estratégica institucional 02.09, tal como se ilustra a continuación:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
------------------------------------	----------------------------------

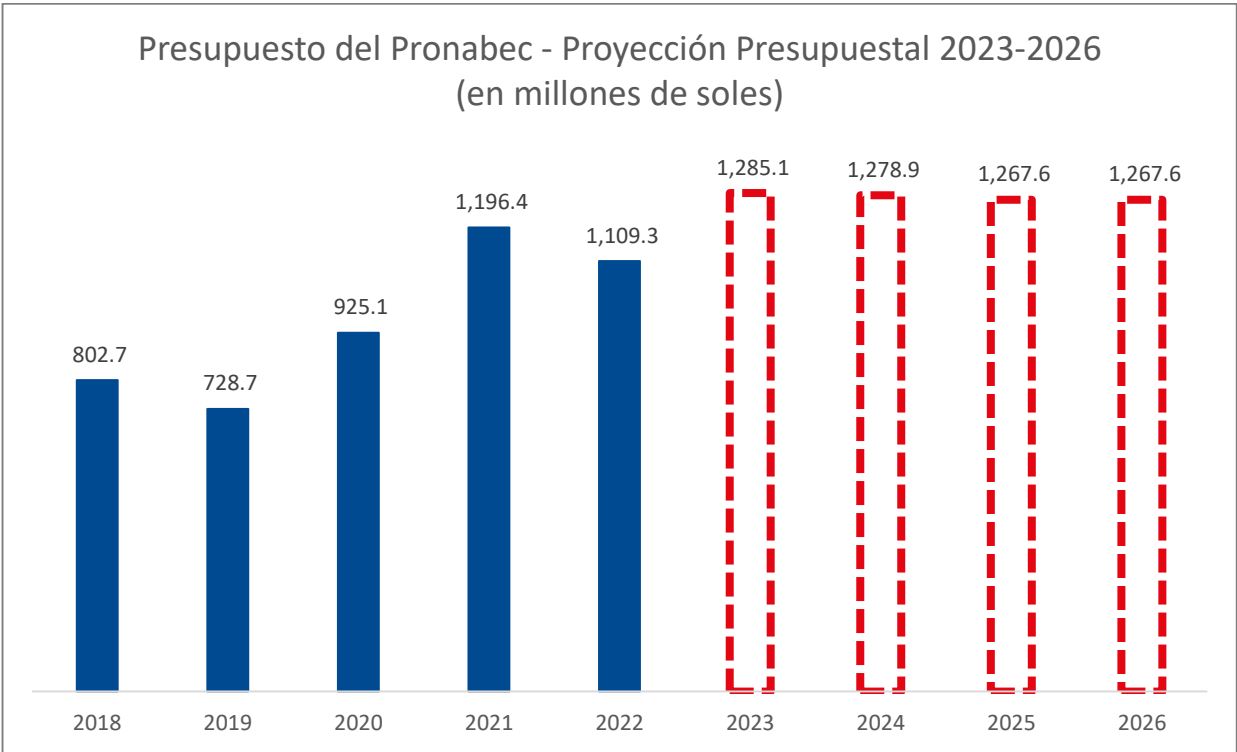
<p>OEI.02. Fortalecer el <b>acceso a una formación de calidad con equidad</b> en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria).</p>	<p>AEI.02.09. Programa de <b>becas y crédito</b> educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos o insuficientes recursos económicos.</p>
--	---

**8.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL**

“Pronabec en números”

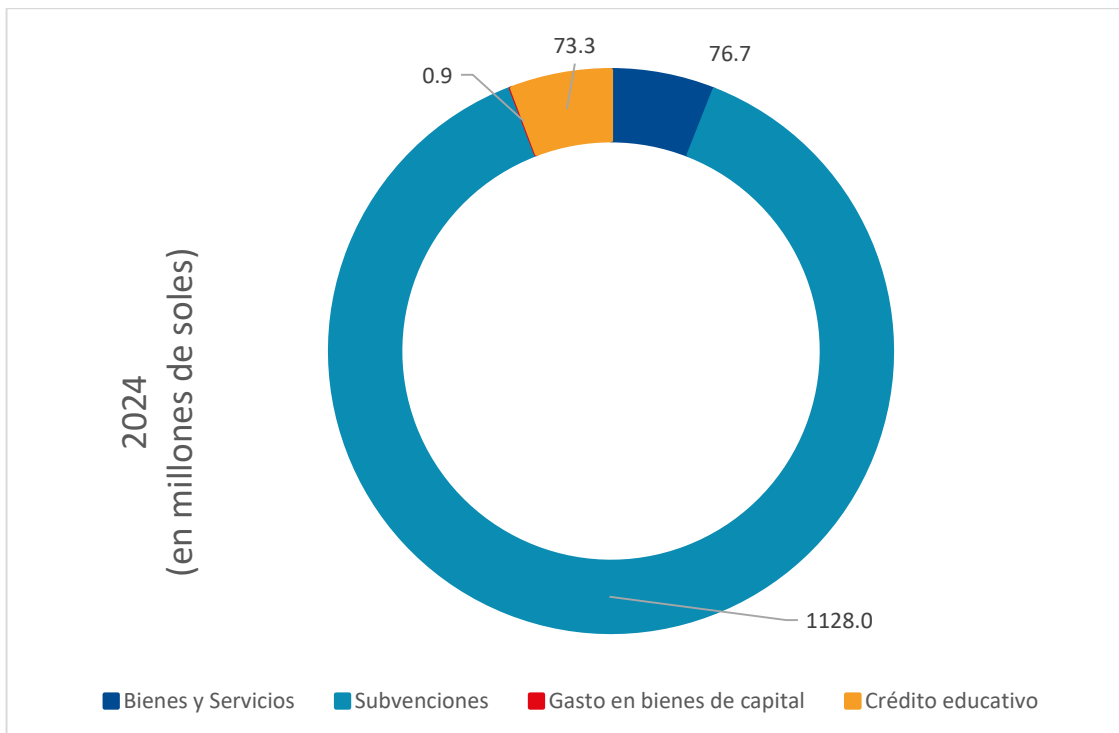
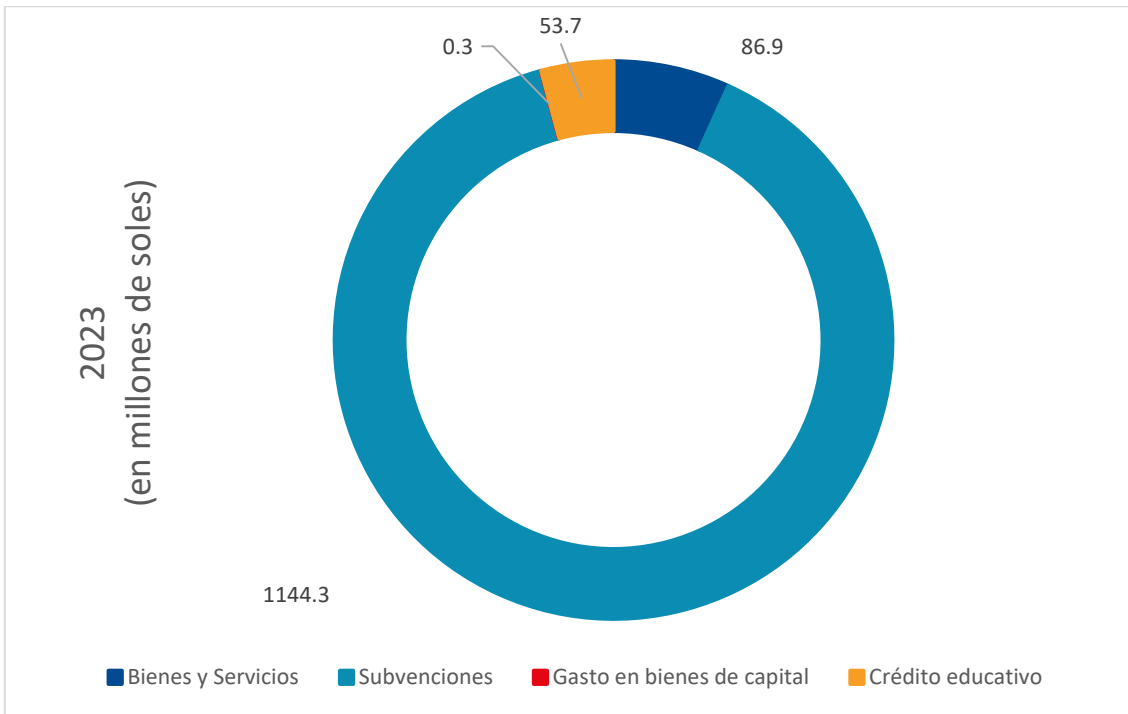
Para poder hacer realizables los logros esperados para cada uno de los objetivos estratégicos institucionales, así como las acciones estratégicas institucionales, se presenta a continuación datos relevantes asociados a temas presupuestales:

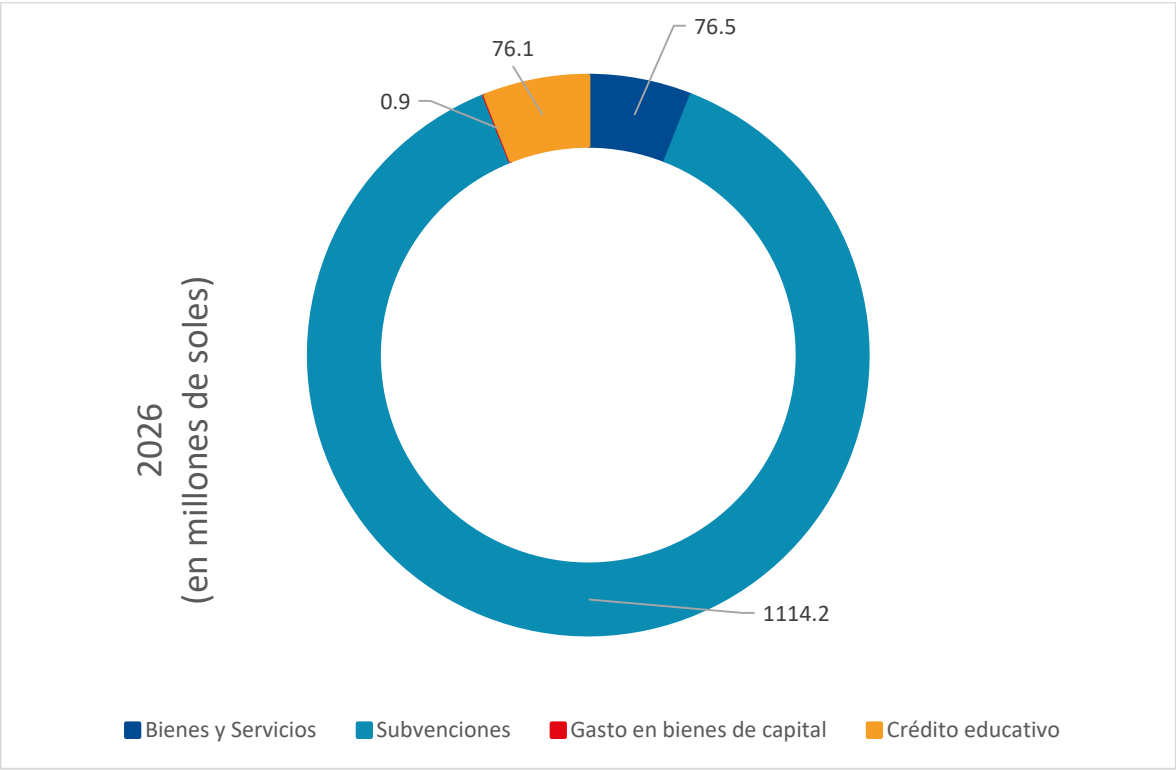
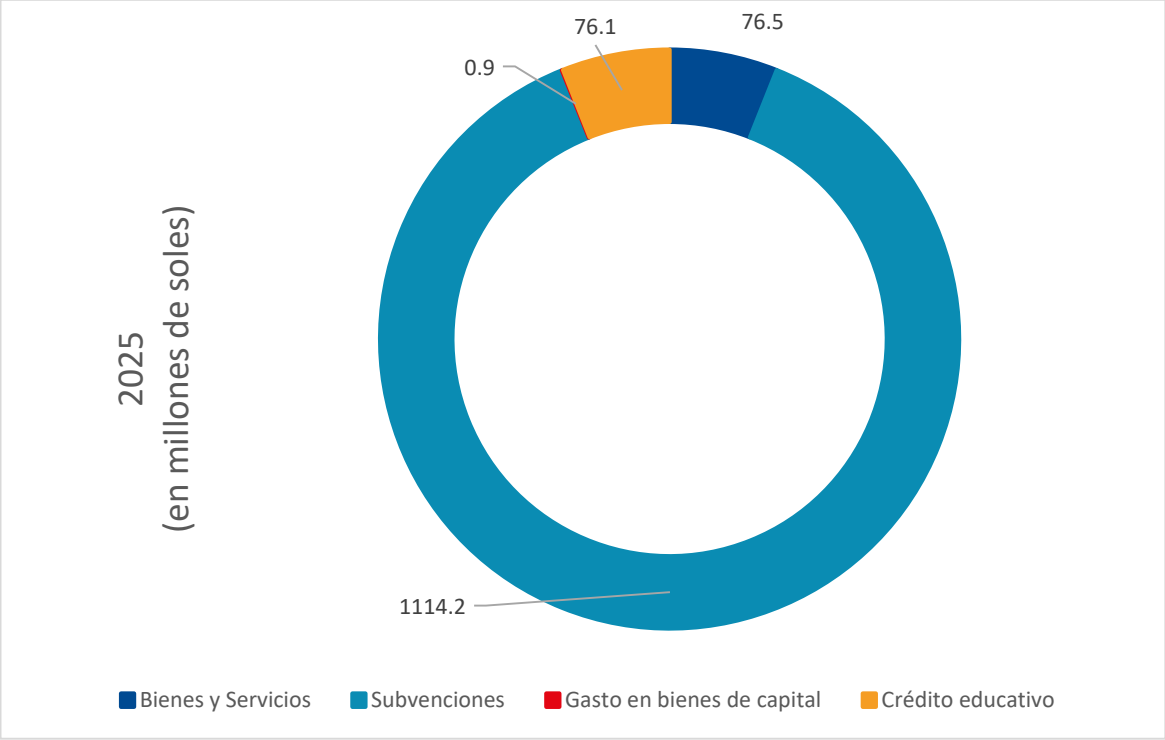
*Proyección presupuestal 2023-2026*



Fuente: Pronabec, junio 2022

¿Cómo se compone el presupuesto del Pronabec para el periodo 2023-2026?





### **8.3 “GRACIAS, PRONABEC”**

#### CITAS DE LOS FOCUS GROUP

**Sugerencia:** Se recomienda colocar las citas a lo largo del documento. Tomar como referencia el Proyecto Educativo Nacional.

#### **Factor económico – (AEI 01.01)**

“Uno de los factores (para decidir postular a la beca) fue el factor económico, porque comenzar la educación superior no es nada sencillo si no cuentas con los medios suficientes. El querer continuar con mis estudios hizo que yo quiera postular a la beca”. (Postulante Convocatoria 2022-Beca 18, Pasco)

“En mi caso influyó bastante el factor económico, porque en mi familia no tenemos una buena economía. Lo decidí de forma rápida porque era una oportunidad que tenía que aprovechar si se podía”. (Convocatoria 2022-Beca 18, Apurímac)

#### **Sobre OV de la PAO – (AEI 01.04)**

“Interesante porque salió la carrera que quería, me ayudó a tomar la decisión, estaba viendo varias carreras que no podía definir, pero con el test ya pude decidir. Me ayudó a tomar una decisión”. (Postulante Convocatoria 2022-Beca 18, Huancayo)

“Me salió la carrera que quería, me ayudó bastante a decidir. Me pareció sencillo, interesante, fácil de contestar y entender. (Sobre la duración) Me pareció bien”. (Postulante Convocatoria 2022-Beca 18, Piura)

Sí tomé el test. Me ayudó bastante a definir mi carrera y estar más segura de ello. (Postulante Convocatoria 2022-Beca 18, Ayacucho)

#### **Sobre Aprende + (AEI 01.05)**

“También me ha ayudado, porque cuando vas a la universidad es como independizarse, en cierta manera. Para mí, llevar esos cursos me ayudó”. (Beca 18 Modalidad Albergue)

“También llevé de cómo adaptarse a un nuevo reto, y proyecto de vida. Sí me han ayudado bastante. Por ejemplo, en estrategias para comunicarte fácilmente”. (Beca 18 Modalidad Albergue).



"Construyendo mi bienestar: fue muy útil, cómo ganar amigos, cómo hacer equipos, "  
(Beca 18 Modalidad Albergue, Cusco)

"He participado de charlas para el cuidado de la salud, especialmente sobre el cuidado de la alimentación y el dormir a tiempo completo, cómo formularse su propio horario de estudios y tener un tiempo para relajarse". (Beca 18 Modalidad CNA, San Martín)

### **Sobre la importancia del equipo humano (AEI 02.01)**

"Con la especialista de mi región hablo sobre temas de intranet, cómo subir archivos. Me asesora en temas de matrícula, me pasó el dato de la persona de la universidad que me ayudaba en la matrícula. Además, me ayudó para el trámite del arrendamiento. El especialista es quien me comunica con Pronabec.

Si tengo una queja me comunico con ella.

Es una persona muy importante porque es la persona con la que me puedo comunicar directamente por la beca". (María Jesús, Beca 18 Modalidad Albergue, Cusco)

### **¿Qué motiva a los becarios y becarias?**

"En el colegio, estudié 7 años en la ciudad y 1 año en mi comunidad en la selva, y viendo que la educación es diferente, estoy estudiando mi carrera, educación inicial, pensando en el futuro de más niños". (Beca 18 Modalidad EIB, Ucayali)

### **Opinión sobre Pronabec**

"Por mi parte, considero que Pronabec es una muy buena institución, ya que ayuda a muchos jóvenes como nosotros para poder cumplir un sueño, puesto que tal vez nuestros padres no tienen el recurso necesario para poder realizarlo". (Postulante Convocatoria 2022-Beca 18, Ica)

### **Expresiones de Agradecimiento:**

"Me he sentido emocionada, contenta, porque estoy estudiando la carrera que he elegido. Es una oportunidad para seguir adelante". (Beca 18 EIB, Amazonas)

“Me sentí muy feliz al ganar la beca, y me siento agradecida y entusiasmada. Conozco compañeros por reuniones virtuales. Y estoy entusiasmada por las próximas clases presenciales.

Le cuento a mi familia, principalmente a mi mamá, y me da más ánimo para seguir adelante”. (Beca 18 Modalidad EIB, Ucayali)

“Me siento emocionada de tener la oportunidad de seguir aprendiendo y conocer a compañeros que quieren seguir superándose en la vida.

Cuando empecé (a estudiar) se lo (las experiencias, todo lo que me pasaba) contaba a mi familia, mamá, tío. Ellos han sido el apoyo que he necesitado.

He vivido mi infancia en el campo y allá el trabajo es difícil, y esas eran las palabras de mi mamá: ‘Seguir adelante, que triunfe en esta vida’”. (Beca 18 VRAEM, Junín)

## IX. Bibliografía

- Acuerdo Nacional. *Políticas de Estado*.  
<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2019). Guía para el planeamiento institucional. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf>
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 (16 de octubre de 2021). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-164-2021-pcm-2002063-5/>
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU. Política Nacional de Juventud (23 de setiembre de 2019). <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2019/09/23/1809689-1/1809689-1.htm>
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (31 de agosto de 2020). <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/08/31/1880458-1/1880458-1.htm>
- Decreto Supremo N° 013-2021-TR. Política Nacional de Empleo Decente (13 junio 2021). <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/06/13/1962213-1/1962213-1.htm>
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC. Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (16 de julio de 2021). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-lenguas-decreto-supremo-no-012-2021-mc-1973266-3/>
- Decreto Supremo N° 345-2018. Política Nacional de Competitividad y Productividad (31 de diciembre de 2018). <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/18913-decreto-supremo-n-345-2018-ef/file>
- Ministerio de Educación del Perú. (2020) *Proyecto Educativo Nacional al 2036: El Reto de la Ciudadanía*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/69>